

# Acuerdos de Convivencia Ciclo 2023-2024

## Índice

Introducción.....	03
Capítulo I “Fundamentos” .....	05
Capítulo II “Deberes y derechos de los miembros de Instituto” .....	12
Capítulo III “Normas Generales” .....	17
Capítulo IV “Procedimientos de Evaluación de Faltas y Aplicación de Sanciones” .....	23
Capítulo V “Consecuencias por faltas a la buena convivencia” .....	27
Capítulo VI “Activación de los Protocolos” .....	37
Anexo “Clasificación Institucional de Faltas Infant” .....	46
Anexo “Clasificación Institucional de Faltas Primary” .....	48
Anexo “Clasificación Institucional de Faltas Upper” .....	52
Anexo1 “Mochila segura” .....	55
Anexo 2 “Filtro Infant” .....	56
Anexo 3 “Política de cambios de grupo” .....	57
Anexo 4 “Protocolo de Vistas” .....	59
Anexo 5 “Protocolo para medicamentos” .....	61

## INTRODUCCIÓN

Convivir y relacionarse con otros en base al respeto mutuo, la solidaridad recíproca y honestidad es una habilidad que deseamos educar en nuestros estudiantes y en las personas que forman parte de nuestro Instituto. Buscamos favorecer un ambiente armónico, libre de violencia, donde se promueva el encuentro entre las personas y el desarrollo personal y social de quienes lo conforman.

Una convivencia escolar positiva, promueve una interrelación humana en un ambiente armónico, inclusivo, respetuoso y responsable, en un concepto de desarrollo integral de la persona. “Entendemos por formación integral, aquella que reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionado la educación hacia el pleno desarrollo de la persona en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo, físico, para que al final de la vida escolar, logren competencias que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.”

Desde la educación de nuestro Instituto, estas capacidades se edifican en los valores fundamentales que se trabajan en esta filosofía:

1. **Responsabilidad:** Cumpló con mis tareas, mis obligaciones y lo que me corresponde en tiempo y forma, asumiendo las consecuencias.
2. **Respeto:** Me trato y trato a los demás con cortesía y amabilidad, sin importar diferencias para relacionarse sanamente.
3. **Honestidad:** Digo la verdad y reconozco mis actos.
4. **Verdad:** Lo hago en cada una de mis declaraciones, pensamientos y obras.
5. **Tolerancia:** Lo soy con cada miembro de nuestra comunidad sin importar sus defectos y debilidades. Así como con todas las personas con quienes trato.
6. **Disciplina:** En cada acción que emprendamos. Este es el único camino a la excelencia a la cual aspiramos.
7. **Libertad:** De pensar, imaginar y creer, sin imponernos límites.

A través de estos, es que podemos ofrecer una educación que vele por el desarrollo pleno de nuestros estudiantes y que favorezca la convivencia empática, inclusiva y colaborativa.

**La autorregulación y la autonomía**, son capacidades que en conjunto permiten el **ejercicio de la libertad**, pero en un marco de límites claros en el comportamiento personal, que como seres humanos nos ayudan a convivir en armonía con nuestra comunidad y sociedad. El desarrollo de un concepto pacífico de interacción humana, es uno de nuestros objetivos fundamentales de aprendizaje formativo como valor y disciplina de vida. Un estudiante que logra desarrollar este potencial, apreciará la propia vida, su entorno social, cultural y natural con respeto, lo que se manifestará en una actitud positiva hacia sus profesores, compañeros, familia y otros. Toda comunidad debe respetar cierto orden social que se declara en forma de derechos y deberes, que cada miembro ayuda a preservar para sostener una buena convivencia.

**Este documento, explicita y orienta a la comunidad cómo se educa, previene, procede y resuelven situaciones de conflicto o problemáticas que se puedan presentar en la vida escolar.**

El conflicto, las discrepancias y los problemas son realidades que existirán siempre en cualquier grupo humano, y es importante que ante estas se descubran vías de solución. Detalla en forma concreta los derechos y deberes que tiene cada miembro, y las consecuencias de los actos o hechos que interfieren o afectan la buena convivencia.

Nuestra propuesta educativa pretende formar a un ser humano en la responsabilidad consciente y reflexiva de sus actos, donde razonar, reflexionar, ceder, perdonar, perdonarse son conductas valiosas que engrandecen.

Este documento le permite a cada uno conocer las reglas y límites en su interacción con otros en su vida escolar, lo cual le permite conducirse con seguridad en su relación con los miembros de la comunidad.

## CAPÍTULO I:

### FUNDAMENTOS

#### 1. Los pilares de nuestra formación humana y en valores.

Este documento se enmarca en los pilares de la educación que propone Jaques De los (1996) en su reporte para la UNESCO, “La educación encierra un tesoro”. Nos hemos enfocado en dos de estos cuatro pilares, que son aquellos más concretos para fundamentar la comprensión de nuestra normativa interna, de tal forma que sean transversales a todos los niveles y se vivencien en todo el proceso educativo. **Los pilares de APRENDER A SER y APRENDER A CONVIVIR.** En particular estos influyen en todo el ordenamiento normativo que se declara en estos Acuerdos de Convivencia y sus Protocolos de Actuación.

Los espacios educativos, como nuestra escuela, tienen un papel fundamental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Es el lugar en donde no sólo tienen la posibilidad de adquirir y generar conocimientos sobre distintas materias, sino también, tener la oportunidad de descubrirse como personas y como comunidad. A medida que van desarrollando mayor conocimiento de sí mismos, también se van enfrentando a nuevos y distintos contextos que los desafían. Con el aumento de las interacciones con pares, además de personas adultas distintas a las de su núcleo más cercano, también toma importancia la comprensión de los propios estados afectivos, así como la del resto, lo cual se vuelve fundamental a la hora de favorecer el establecimiento de vínculos socio afectivos constructivos.

Para desarrollar estos dos pilares y aportar al autodescubrimiento y mejor relacionamiento de nuestros estudiantes es que **incluimos la educación emocional, relacional y social.** Entendemos la **educación emocional** como proceso educativo continuo y estable que permite potenciar la conciencia emocional, proponiendo el desarrollo de conocimientos y habilidades sobre las emociones, para que la persona sea capaz de afrontar mejor los retos con los que se encuentra en la vida cotidiana, y así aumentar tanto el bienestar personal como el social (Bisquerra, 2000). Trabajamos las **capacidades relacionales** a través de la comunicación y la colaboración con autores como Otto Scharmer (2007) en los niveles de escucha y conversación, Marshall Rosenberg (2000) **con comunicación no-violenta y mentalidad de beneficio** de Ash Buchanan (2017). La **educación social** parte de la profunda comprensión de la interrelación de la red de la vida, para ello trabajamos con el concepto de **InterSer** de Thich Naht Han (1991).

Además de trabajar con este contenido lo hacemos a través de **comunidades de práctica** porque, creemos que trabajar en comunidad potencia el contenido que se brinda y fortalece la convivencia. Para construir comunidades de aprendizaje saludables y prósperas en la escuela es necesario trabajar las fortalezas ya presentes en cada individuo y de nuestra institución. Buscamos generar un espacio en donde emergen nuevas conexiones entre ellos, de modo que aparezcan posibilidades de nuevas dinámicas relacionales con nosotros mismos, otros y el contexto en el que estamos inmersos. A medida que nos conocemos a nosotros mismos y al sistema en el que

estamos inmersos, tenemos una mayor libertad de elección para responder con sabiduría a los eventos cotidianos, para guiar a otros en sus viajes de aprendizaje. Como dice el Dalai Lama...

"Mi deseo es que, algún día, la educación formal preste atención a la educación del corazón, enseñando amor, compasión, justicia, perdón, atención plena, tolerancia y paz. Debemos aprender que la humanidad es una gran familia. Todos somos hermanos y hermanas: física, mental y emocionalmente, pero todavía nos estamos centrando demasiado en nuestras diferencias en lugar de nuestros puntos en común."

### **Para ello, trabajamos los siguientes contenidos:**

#### **I. Autoconocimiento:**

Proponemos comenzar un camino de profundo autoconocimiento en donde aprendemos sobre la forma en que percibimos el mundo, la construcción de la realidad y cómo incidimos en ella. Es el punto de partida y el comienzo de una exploración, descubrimiento y aceptación de nosotros mismos. Conocernos a nosotros mismos nos permite apoyarnos en nuestras capacidades para relacionarnos con los demás de forma efectiva, mejorando la convivencia y el clima escolar, que incide en nuestro proceso de aprendizaje y el de otros. Se trabajará para que cada uno descubra a lo largo de su estancia, sus fortalezas de carácter, así como recursos activos de mejora sobre la práctica, para que pueda hacer una lectura de la realidad y la reflexión sobre la práctica para nutrir aquello que deseamos ver crecer y dejar ir aquello que ya no nos sirve.

#### **II. Conciencia y regulación emocional:**

Entendiendo la conciencia emocional como la capacidad de reconocer e identificar las propias emociones en el momento que ocurren. La regulación emocional según Jaime Silva, C (2005) se define como: *Toda estrategia dirigida a mantener, aumentar o inhibir un estado afectivo en curso.* La regulación emocional es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada. Supone poseer una serie de capacidades que permiten a la persona hacerse cargo de la situación, tomar decisiones entre alternativas posibles y reaccionar de manera controlada ante las diversas situaciones de la vida. La regulación en el aula puede ayudar a controlar las respuestas impulsivas, sostener la atención y los procesos de aprendizaje, lograr altos niveles de participación y persistencia y postergar la gratificación inmediata. Esta capacidad permite a cada persona gestionar sus emociones, lo cual no supone suprimirlas, sino encauzarlas para minimizar el impacto negativo en cada uno y en los demás (Williams de Fox, 2014). En la actualidad las investigaciones (Tappolet y Rossi, 2015) demuestran que la mayoría de las capacidades que nos llevan a una vida plena son emocionales.

#### **III. Comunicación empática y efectiva:**

El aprendizaje es un fenómeno social que sucede en relación con los otros y el ambiente. El punto de partida, de conexión es a través de la escucha atenta (cuando hablamos de escucha no solo es el sentido del oír sino también atender a los otros y al contexto a través de todas nuestras capacidades de percepción para leer los estímulos que se suceden). Tal como lo ha demostrado la neurociencia afectiva, emoción y cognición son procesos que se entremezclan de manera constante. Las emociones impactan en nuestra capacidad de comunicarnos y son imprescindibles en los procesos de razonamiento y toma de decisiones. Nacemos con esta capacidad, pero desarrollarla depende de la educación. Como consecuencia, la educación lingüística emocional resulta imprescindible de abordar porque forma parte del aprendizaje vital. La comunicación humana abarca diferentes tipos de lenguajes que pueden interactuar entre sí, como el lenguaje verbal y no verbal, el lenguaje visual y artístico.

A partir de la misma comenzamos a crear relaciones y dinámicas en donde actuamos con agencia para construir con los demás. La comunicación efectiva nos permite construir colaborativamente, entender a otros y generar acuerdos. El ser humano es esencialmente comunicativo y social, lo que le permite ser parte de un grupo y de una comunidad. Nos permite construir comunidades de práctica con foco en la enseñanza y el aprendizaje. Desarrollar la comunicación expresiva y receptiva, es decir, la disposición de entrar en contacto y de relacionarse con el otro, de manera asertiva y con apertura, suspendiendo los prejuicios y las interpretaciones que realiza la mente.

A partir de la comunicación creamos la sinergia indispensable que nace en comunidad y favorece la inteligencia colectiva de la misma poniéndola al servicio de un propósito mayor y de la evolución de la escuela.

#### **IV. Inter-ser:**

Desde el inicio de la vida aprendemos del mundo a través de las relaciones que construimos, no podemos separar a los seres humanos del medio ambiente. El medio ambiente y toda su composición viva es parte del desarrollo saludable y deseable del ser humano. Cuando esta conciencia relacional o InterSer como dice el monje vietnamita Thich Nhat Hanh (2011) no está en sintonía se produce un fuerte desequilibrio. Hoy en día estamos viviendo y experimentando esto mismo a partir de la crisis climática. Comprender la interrelación del ser humano con su medio ambiente nos permite potenciar al uno y al otro, porque en su constante relación esto sucede. Permite desarrollar las herramientas que necesitamos para equilibrar la relación, para descubrir qué impacto tiene cada una de las acciones.

Una vez que se integra la conciencia de interrelación, se descubre las influencias y dinámicas que se suceden en los grupos, equipos, comunidades y sociedades. El campo social se compone a partir de estas dinámicas y sinergias, comprender cómo estas se suceden fortalece la conciencia social. La conciencia social es la capacidad para mantener buenas relaciones con otras personas y contribuir como sujeto a la comunidad a la que pertenecemos. Esto implica dominar las habilidades sociales básicas como el respeto, la empatía, la colaboración, las actitudes pro sociales, la aceptación e integración de lo diferente, la apreciación de las diferencias, entre otras. A partir de la conciencia interrelación y la social aprendemos a contribuir en sociedad.

## 2. Conceptos Generales y Acciones Preventivas para propiciar una sana convivencia

La convivencia que se produce en el espacio escolar y es importante aclarar algunos conceptos claves para que ésta sea entendida por toda la comunidad escolar.

- ✓ **Agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se vea enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Cuando la persona no logra controlar sus impulsos se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Esta emocionalidad se puede aprender a regular para enfrentar situaciones de agresión psicológica o física, con el desarrollo de habilidades y conductas sociales adecuadas.
- ✓ **Conflicto:** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo, normalmente empeora, y puede derivar en situaciones de violencia.,
- ✓ **Maltrato:** Corresponde a cualquier conducta psicológica o física que violente o genere a otro un daño, físico o psíquico.
- ✓ **Maltrato Escolar:** Se entiende cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, oral, gestual, a través de imágenes, sonidos y/o formatos audiovisuales, gráficos, o a través de medios personales, electrónicos, tecnológicos o cibernéticos, en contra de **cualquier integrante de la comunidad educativa**, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:
  - Provocar el temor razonable al afectado de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
  - Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
  - Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
  - Entran en esta categoría, la difamación, el acoso, el abuso sexual o de poder, la discriminación, la violencia física o psicológica, o cualquier otro acto que violento y dañe a una persona en su dimensión espiritual, psicológica, emocional o cognitiva.
- ✓ **Maltrato de adulto a menor:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica.
- ✓ **Maltrato por Discriminación:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, contra un integrante de la comunidad educativa por causa de su nivel socioeconómico, etnia, religión, orientación sexual, nivel intelectual, características físicas, etc.
- ✓ **Maltrato a Profesionales** de la Educación o personal administrativo del colegio, corresponde



a todo tipo de violencia física, verbal o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos.

- ✓ **Violencia:** Es una forma de maltrato, y todas las definiciones de violencia tienen en común, el uso del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia. Es el uso ilegítimo del poder y de la fuerza sea física o psicológica, que trae como consecuencia el daño a otra persona. Dentro de las manifestaciones de violencia se encuentran:
  - a) Violencia psicológica:** incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, discriminación, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente en el tiempo, que constituyen el acoso escolar o bullying.
  - b) Violencia Física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que puedan ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.
  - c) Violencia Sexual:** Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, cualquier género. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.
  - d) Violencia a través de Medios Tecnológicos:** Implicar el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook, mensajes de textos, sitios webs o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, puede constituirse en Cyberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo.
  
- ✓ **Acoso Escolar entre estudiantes:** Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del Instituto. estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, ya sea por medios digitales, tecnológicos o cualquier otro medio.
  
- ✓ **Bullying:** Es una manifestación de violencia en la que uno una estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta de forma repetida con acciones negativas por parte de uno o más compañeros (as). Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos, como mensajes de texto, imágenes, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales.
  
- ✓ **Cyberbullying:** Es un acto o comportamiento agresivo e intencionado (bullying) llevado a cabo por un grupo o un individuo, utilizando como medio las tecnologías de la información y/o las redes sociales.
  
- ✓ **Acoso Sexual:** Insinuación verbal o física de connotación sexual, realizada por una persona a otra en forma reiterada en el tiempo.

- ✓ **Grooming:** Consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto en vista a establecer lazos de amistad con un niño o niña en internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual.
- ✓ **Abuso Sexual:** Son actitudes y comportamientos que realiza una persona sobre otra, sin su consentimiento o conocimiento y para su propia satisfacción sexual. Siendo este entre pares o menores de edad.

### 3. Acciones Preventivas frente al maltrato en cualquiera de sus formas:

- ✓ **Tiene un enfoque formativo**, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- ✓ **Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- ✓ **Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades**, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.
- ✓ **Comunidad escolar:** Se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución, incluyendo a estudiantes, alumnas, madres y padres de familia, profesionales de la educación, quienes deben relacionarse entre sí respetando los principios y valores que sustenta la institución. Dada la cantidad de personas que componen la comunidad y su diversidad, es necesario reglamentar y organizarla. Estas normas apoyan y aclaran a cada miembro de ésta lo que se espera de ella en su interacción y cómo resolver sus diferencias y conflictos.
- ✓ **Convivencia Escolar:** Es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresadas en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores.
- ✓ **Sistema Preventivo:** Anticipar situaciones de posible peligro para proteger al niño (a) o joven de influencias dañinas o reparar el daño apartándose de situaciones hostiles.
- ✓ **Debido Proceso:** Es el conjunto de garantías que tiene el estudiante afectado, su padre, madre o tutor, al momento de aplicarse una medida disciplinaria, lo cual se traduce en los siguientes derechos:
  - Conocer los hechos, motivos y fundamentos de las medidas disciplinarias adoptadas.
  - Ser escuchados.
  - Presentar pruebas para desvirtuar los hechos que fundamentan la medida.
  - Solicitar la revisión o reconsideración de la medida disciplinaria adoptada.

- ✓ **Negociación:** Se realiza entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. (Titulares o tutores). Solo ante faltas leves.
- ✓ **Mediación:** Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino que buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con sus propios procesos formativos.
- ✓ **Medida Reparatoria:** Es el reconocimiento y voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima.
- ✓ **Sanción Formativa:** Es una acción de tipo reparatoria que tiene como sentido el reconocimiento y la voluntad de enmendar el daño causado por el agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima

El Instituto a través de toda la vida escolar, genera instancias y espacios específicos de formación, busca también en forma diaria y permanente generar la aceptación de los otros, de la diversidad, la tolerancia y el respeto.

Se hace conciencia en cada miembro de la comunidad que debe asumir la responsabilidad por el bienestar del resto, en un sentido ético de humanidad, haciendo presente o avisando oportunamente de algún hecho que sea contrario a los valores que se deben compartir, y que puedan estar dañando a alguien.

## CAPÍTULO II

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO

Las normas expresadas en el presente Acuerdos de Convivencia se inspiran en los pilares de autoconocimiento, consciencia y regulación emocional, comunicación empática y efectiva e interacción constructiva y positiva en toda la comunidad escolar y que tiene como propósito que:

- El ideal de ser humano traspasa todo el quehacer educativo de todos los niveles educativos y favorece los lazos afectivos y sociales en toda su comunidad.
- Los estudiantes conozcan claramente su límite de acción y se adhieran a las normas del Instituto por una convicción en que este ordenamiento social es necesario para facilitar una buena y sana convivencia y se genere una comunidad de aprendizaje.
- El diálogo es una herramienta de encuentro fraterno en la diversidad.

#### 1. Deberes y Derechos de los Padres y/o Tutores:

Al inscribir a sus hijos al Instituto Thomas Jefferson Santa Mónica, lo hacen en forma libre e informada. En este proceso se da a conocer el presente documento, con las actividades, el método de formación integral con el cual educamos y formamos a nuestros estudiantes.

En el proceso de inscripción, se comprometen a acoger y adherir a nuestros valores y normas, que son los que guiarán la metodología y filosofía del proceso educativo en todos los aspectos que involucra la vida diaria de cada estudiante; aspectos académicos, formativos, administrativos y sociales. De este compromiso se desprenden los siguientes deberes y derechos de los padres respecto a la vida escolar de su hijo(a):

#### ✓ Deberes de los Padres y/o Tutores:

- a) Adherir y respetar el Proyecto educativo del Instituto, así como este documento y todas las regulaciones informadas al momento de la inscripción, para contribuir con el desarrollo de la comunidad, el aprendizaje de sus hijos y la sana convivencia, los cuales están disponibles en la página web del Instituto.
- b) Facilitar la asistencia regular de sus hijos a clases y justificar toda inasistencias, mediante una comunicación escrita y certificado médico, según sea el caso.
- c) Asistir a las reuniones, talleres y entrevistas personales a las que son citados, tomando conocimiento de información relevante del desarrollo académico y formativo de su hijo(a), registrando su firma.
- d) Cumplir con los compromisos prescritos en este manual ante las eventuales consecuencias frente a las faltas en que pudiere incurrir su hijo(a).

- e) Apoyar las acciones de reparación propuestas por el Instituto o algún comportamiento que transgrede las normas de este acuerdo, comprendidas como una oportunidad para reflexionar positivamente acerca de la enorme capacidad de cambio que tenemos los seres humanos.
- f) Cumplir con las sugerencias de atenciones externas de especialistas en lo académico psicológico o fisiológico propuestas por el Instituto, en caso de ser necesario.
- g) Cumplir regularmente los compromisos financieros contraídos con el Instituto.
- h) Hacerse responsables de las opiniones que emitan respecto a los distintos miembros de la comunidad o aspectos institucionales que genere un perjuicio a su imagen pública o prestigio. En estos casos, el Instituto podrá seguir las acciones legales que la ley establece, incluso hasta el reservarse el derecho de admisión a la institución o eventos.
- i) Comunicarse formalmente y a través de los conductos regulares del Instituto y de acuerdo a la política de comunicaciones, para manifestarse frente a situaciones que deseen aclarar, resolver o informar, sobre todo aquellos que atañen directamente a los estudiantes. LINK
- j) Informar de cualquier cambio de conducta, enfermedad que deba ser considerada por el personal docente en el Instituto.
- k) Firmar circulares con comunicaciones y autorizaciones de su hijo(a).
- l) Reponer, reparar, pagar y responsabilizarse de cualquier daño o destrozo del mobiliario o inmueble en el cual haya participado su hijo(a).
- m) Proveer de los útiles escolares que solicita el Instituto.
- n) Respetar los espacios y horarios de clases, sin ingresar a los salones, salvo en las actividades previamente programadas e informadas por parte de la Institución.
- o) Autorizar a su hijo(a) a participar en las actividades que organiza el Instituto, donde socializan y participan de una vida en comunidad, desarrollando habilidades interpersonales para la vida.
- p) Supervisar el buen uso de herramientas tecnológicas según la edad de su hijo(a), evitando situaciones que comprometan gravemente su integridad física, moral o psíquica o de sus compañeros.
- q) Ser respetuoso con el trato a los profesionales de la educación que laboran en el Instituto.

### ✓ **Derechos de los Padres y/o Tutores**

Los padres y/o Tutores tienen derecho a:

- a) Ser recibidos en entrevistas, siguiendo los conductos correspondientes: primeramente con el profesor titular/tutor/asignatura, psicóloga de sección, Dirección de sección, , Dirección de Wellbeing, Dirección General..
- b) Participar en actividades extra escolares del colegio.
- c) Recibir un trato respetuoso y amable por parte de todo el personal de la institución.
- d) A que se respete a su hijo(a) como persona única e irrepetible, con objeto de favorecer su desarrollo humano, académico y social.
- e) A ser informados acerca del proceso académico y formativo de sus hijos(as)

- f) A plantear sus consultas, inquietudes, quejas, respecto del proceso educativo de sus hijos u otros aspectos administrativos a través de los conductos correspondientes, de acuerdo a la política de comunicaciones.
- g) A presentar informes de especialistas externos que puedan dar indicaciones de trabajo con su hijo en una o más asignaturas, en caso de ser solicitado y autorizar la entrega de este.

## 2. Deberes y Derecho de los Estudiantes

Los estudiantes deben responder ante ciertos deberes y responsabilidades en su vida estudiantil, por cuanto esto les indica una forma positiva de participación y comportamiento en su desarrollo personal. Debe desarrollar actitudes de comportamiento social, académico y afectivo que permitan adquirir las competencias que permitan desarrollar su camino de vida. Su incumplimiento determinará la aplicación de medidas académicas y/o formativas observadas en este Acuerdo de Convivencia Escolar:

### ✓ Deberes de los Estudiantes

- a) Asistir regularmente al Instituto y llegar con puntualidad a todas sus clases. Estudiar y trabajar para lograr desarrollar todo su potencial.
- b) Cuidar de los recursos personales y del Instituto, que están dispuestos como herramientas necesarias para el desarrollo de su vida escolar.
- c) Hacerse cargo de su propio aprendizaje y de cumplir con las tareas, actividades y evaluaciones internas o externas que se dispongan por parte de sus profesores o directivos del Instituto.
- d) Ser parte de la construcción y mantención de un ambiente y atmósfera escolar pacífica y rica en posibilidades de aprendizaje e interacción humana.
- e) Conocer, respetar y cumplir las normas de convivencia, de evaluación y de cualquier otra reglamentación que permita su desarrollo académico y formativo en el Instituto.
- f) Mantener un trato respetuoso, un lenguaje y modales de cortesía, adecuados con todos los miembros de la comunidad Educativa, así también en visitas externas.
- g) Respetar la conciencia moral, religiosa y cívica de cualquier miembro de la comunidad.
- h) Presentarse limpio y con el aliño que se requiera; así como con la vestimenta acorde a la actividad académica que se tenga, especialmente la elegida para realizar actividades deportivas (uniforme escolar).
- i) Proveer al alumno de los útiles y materiales necesarios indicados a cada asignatura para poder desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- j) Contribuir a mejorar la Convivencia Escolar, fomentando un ambiente sano, manteniendo una conducta respetuosa hacia los otros y su entorno en todos los espacios del Instituto.
- k) Informar acerca de cualquier situación que pueda estar afectando el propio bienestar, el de otro estudiante o de cualquier miembro de la comunidad
- l) Llevar a cabo los compromisos, consecuencias y reparaciones que se asignan, como parte de su aprendizaje formativo.
- m) Acoger los procedimientos de resolución de conflictos que propone el Instituto.
- n) Cumplir con toda la reglamentación académica y de evaluación que permiten desarrollar su

- proceso de aprendizaje.
- o) Mantener cualquier objeto, ya sea tecnológico como celulares, laptop o de otra naturaleza guardado en su mochila, excepto si es solicitado por el profesor .
  - p) Hacer un uso responsable de la tecnología, respetando la intimidad e integridad física y psíquica, propia y/o de los otros, más allá del entorno escolar.
  - q) Abstenerse de portar elementos que puedan causar en forma accidental un daño a objetos o personas (tijeras, etc.), salvo que se solicite alguno por una actividad excepcional por un profesor o guía responsable.
  - r) Participar en los talleres o conferencias de manera activa.
  - s) Cumplir con los acuerdos de convivencia vigentes.
  - t) Representar al Instituto en forma adecuada y según las normas indicadas por éste en eventos, debates, competencias deportivas etc...
  - u) NO grabar, ni tomar fotografías de los miembros del Instituto, resguardando las normas vigentes.

### ✓ **Derechos de los Estudiantes**

Los estudiantes pueden participar activamente en su desarrollo personal y tienen pueden ejercer derechos de acuerdo a su rol en la comunidad. Los estudiantes tienen derecho a:

- a) Ser respetados como individuos.
- b) Desarrollarse en una comunidad sana, segura y que promueva el bienestar.
- c) Conocer el manual de convivencia.
- d) Aprender en un ambiente preparado.
- e) Adquirir los conocimientos y habilidades establecidos en el currículum nacional e internacional.

### **3. Deberes y Derechos del Instituto.**

El Instituto debe ofrecer a los estudiantes un espacio de formación académica y humana acorde a los principios educativos y valores que lo rigen.

- a) El Instituto tiene el deber de formar a los estudiantes conforme a la filosofía.
- b) Los docentes tienen como obligación, informar a los estudiantes de sus deberes y derechos, que les permiten tener un marco de seguridad de cómo comportarse en el espacio escolar.
- c) El Instituto tiene el deber de aplicar el presente manual, como parte del aprendizaje formativo de sus estudiantes, cuidando de su bienestar y crecimiento personal.
- d) El Instituto tiene el deber de promover la buena convivencia.
- e) El Instituto tiene el deber de informar a los padres de cualquier situación de conflicto que afecte el bienestar personal del estudiante.
- f) El Instituto y todo su personal, tienen el deber de ser atentos con los estudiantes y los padres

de familia, resolviendo sus dudas o requerimientos a través de los conductos correspondientes, según la política de comunicaciones.

- g) Todo el personal del Instituto debe dar cuenta inmediata a sus superiores de accidentes, o cualquier otro tipo de acto fuera del marco del presente Acuerdo, que se produzca o descubra en el Instituto, y que pueda vulnerar la integridad física o moral de un estudiante y la sana convivencia.
- h) Cada docente tiene el deber de preparar su proceso de enseñanza- aprendizaje considerando a todos los estudiantes, buscando el máximo desarrollo de su potencial.
- i) El Instituto tiene el deber de velar por la integridad física, cognitiva, emocional de los miembros de su comunidad y tomar las medidas preventivas, reparatorias y sanciones en función de este bien común.
- j) El Instituto tiene el deber de resguardar la privacidad de los estudiantes y su comunidad, por lo cual las grabaciones, entrevistas, fotografías deben estar debidamente autorizadas por dirección.
- k) El Instituto tiene el deber de promover la mediación como mecanismo y herramienta de resolución de conflictos y aprendizaje para la vida.

### ✓ **Derechos del Instituto**

- a) El Instituto tiene el derecho de llevar a cabo su Proyecto Educativo, Acuerdos de Convivencia, evaluaciones, metodología y actividades de participación comunitarias y de innovar para mejorar la calidad académica en relación a la visión y misión.
- b) El Instituto tiene derecho a solicitar la presencia de los padres de familia o tutores de manera colaborativa para desarrollar el potencial de sus hijos.
- c) El Instituto tiene el derecho a renovar, modificar e innovar en su plan de estudio y modelo educativo para entregar la mejor educación a sus estudiantes(as).
- d) El Instituto tiene el derecho de aplicar sus reglamentos para promover la sana convivencia.
- e) El Instituto tiene derecho de aplicar sus procedimientos reparatorios ante las faltas de los estudiantes(as) a las normas de buena convivencia, ya sea de tipo pedagógicos y/o formativos.
- f) El Instituto tiene el derecho de comunicar a los padres y/o tutores de la situación escolar de sus hijos en el ámbito cognitivo, social, emocional o físico, favoreciendo el desarrollo integral de sus estudiantes(as).
- g) El Instituto tiene derecho a dar de baja en caso de que se transgrede este manual de convivencia, sólo según el mérito y habiendo cumplido con los protocolos descritos en este manual o su anexo.



## CAPÍTULO III

### NORMAS GENERALES

En este capítulo se declaran las normas generales que regulan el orden, el funcionamiento y el clima escolar del Instituto. El conocimiento de estos aspectos permite a cada miembro de la comunidad desenvolverse según un marco de comportamiento con libertad, límites, derechos y deberes, para resolver problemáticas sin mayores dificultades.

Al internalizar estas normas, es altamente probable que el proceso de aprendizaje fluya sin mayores contratiempos.

#### 1. Organización

El Colegio cuenta con los niveles de:

- I. **Nursery**
- II. **Preescolar**
- III. **Primaria**
- IV. **Secundaria**
- V. **Preparatoria**

#### 2. Horarios del Instituto

- a) **Nursery** 9:00 – 12:50 Horas
- b) **Kínder** 8:00 – 14:30 Horas (KI 9:00-1:00, KII 8:30-1:15, KIII 8:15-13:30, PF 8:00-13:45)
- c) **Primaria** 8:00 – 14:30 Horas
- d) **Secundaria** 7:30 – 15:00 Horas
- e) **Preparatoria** 7:30 – 15:00 Horas

El Instituto permanece cerrado los días sábados, domingos, feriados y festivos, a menos que haya una actividad avisada con antelación. Durante esos días se encuentra prohibido que los guardias abran el Instituto o dejen ingresar a cualquier persona.

El respeto por los horarios de ingreso y salida de clases, apertura y cierre del Instituto son una necesidad básica de responsabilidad de los padres. Se requiere de un orden, tanto desde el punto

de vista operativo, de seguridad como para asegurar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes en cada una de sus clases, desde esta perspectiva un estudiante que llega atrasado a clases está perdiendo valiosas oportunidades de aprendizaje.

Los alumnos que lleguen atrasados en forma reiterada serán notificados por parte de la dirección de sección.

En el caso de Infant, se cuenta con un protocolo de filtro. **Anexo 2**

### **3. Retiro de estudiantes durante horario escolar**

Los padres son responsables del retiro de sus hijos durante la jornada escolar, y solo podrán hacerlo previo aviso por medio de una comunicación dirigida al director de la sección, escrita firmada por alguno de los padres o a través de mail. La comunicación debe indicar el nombre de quién asiste por el alumno, el motivo y la hora. De no avisar en la forma indicada, el Instituto se reserva el derecho de no permitir la salida, por la seguridad de nuestros alumnos.

### **4. Ingreso de los padres de familia en horario escolar.**

Los padres de familia o tutores, no están autorizados a ingresar a los salones, salvo actividades previamente programadas y autorizadas. Podrán asistir a las secciones de caja o citas previamente acordadas, registrándose en la recepción de nuestra institución según el protocolo vigente. **Revisar Anexo 4**

### **5. Conductos Correspondientes para una buena comunicación:**

Todos los requerimientos desde los padres de familia o tutores, se formalizan por escrito o por los canales oficiales del Instituto, como el correo electrónico. **El Instituto no reconoce el uso de las redes sociales como medios para manifestar algún problema.**

Para toda instancia de diálogo claro y efectivo se requiere dar la debida atención y seriedad a la información, para ello, los conductos regulares son los siguientes:

Profesores titulares, Tutores, Director de Sección, Psicólogas de sección, Wellbeing, Dirección General, según la política de comunicaciones.

### **6. Comunicación, documentación oficial e Información del Proceso Educativo.**

Una buena y clara comunicación es clave para mantener una relación fluida y transparente en una comunidad educativa. Es de suma importancia que los distintos actores de la Comunidad Educativa se mantengan informados de las actividades del Instituto, del proceso educativo y formativo de sus hijos a través de medios oficiales, por lo que el correo electrónico será una herramienta fundamental para esta tarea, así como las reuniones individuales.

## 7. Procesos asociados al aprendizaje

- a) Los estudiantes deben participar en forma respetuosa, positiva y constructiva en las clases, desarrollando las tareas y/o actividades sugeridas por sus profesores en la diversidad de estrategias que se van proponiendo a lo largo del año. Estas variedades de oportunidades de aprendizaje desarrollan en forma integral el potencial de los estudiantes, que se reflejarán en una multiplicidad de habilidades y conocimientos adquiridos en el tiempo. Los estudiantes aprenden a cooperar a través del seguimiento de instrucciones y una actitud autorregulada con el clima y atmósfera de aprendizaje.
- b) Los estudiantes deben traer los útiles, textos escolares, instrumentos, cuadernos o material necesario para las actividades programadas según el horario establecido.

## 8. Desarrollo Académico

Los lineamientos curriculares son abordados desde el Director de la sección, profesores de asignatura bajo la supervisión de la Dirección General. Este equipo de trabajo se ocupa del seguimiento curricular prescrito en el Plan de estudios y bajo estándares de aprendizaje, de aplicación, innovación y actualización basado en la metodología propia del Instituto y que da vida al currículum.

## 9. Educación Física

La educación física es cada día más relevante en el desarrollo integral de los estudiantes, y los estudios avalan el aporte que tiene el trabajo motor en el desarrollo neuronal y físico de los niños. El Instituto en sus planes de estudio y de trabajo, desarrolla trabajo neuromotor por lo que esperamos que todos los estudiantes puedan desarrollar actividad física y generen una conciencia de vida saludable. Es deber del padre, madre o tutor legal el completar la ficha médica obligatoria del Instituto

Aquellos estudiantes que por razones de salud no puedan cumplir con las exigencias de las clases de Educación Física o alguna de sus disciplinas, deben presentar oportunamente el certificado médico, indicando el tiempo de recuperación e indicaciones para realizar actividades específicas si se le permiten.

El estudiante(a) que no pueda cumplir con las clases, será igualmente evaluado, asignándole trabajos de investigación del área o de la materia de la que no puede participar activamente.

El estudiante portará ropa acorde a la actividad de esta clase.

## 10. Procedimiento ante alertas ambientales.

En caso de contingencia ambiental:

- Tendrán actividad física disminuyendo las intensidades o en su defecto se harán en salones cerrados, no al aire libre.
- Se suspenden las clases al aire libre.

### **11. Lugares de trabajo distintos al salón de clases.**

Las actividades pedagógicas no están limitadas al salón de clases. Se incluyen los patios, pasillos, salón de tecnología, entre otros espacios, siempre y cuando el profesor a cargo estime conveniente dado el objetivo de aprendizaje planteado utilizar un lugar diferente al salón. Los estudiantes que tienen un alto grado de autonomía, pueden trabajar solos en espacios diferentes al salón, si el profesor lo autoriza. El profesor supervisará el cumplimiento de la tarea encomendada cualquiera sea el lugar de realización de una actividad.

### **12. Salidas Pedagógicas.**

Las salidas pedagógicas tienen por objetivo ampliar las experiencias de aprendizaje y el mundo cultural de los estudiantes más allá del colegio, éstas tendrán un carácter obligatorio y podrán ser evaluadas.

Las salidas pedagógicas se realizan a partir de Primaria, para ello cada Departamento plantea un programa de salidas de acuerdo a la edad de los estudiantes y que complementan los aprendizajes obtenidos en el salón.

Los estudiantes recibirán la circular con el talón de autorización de la salida la que deberá volver firmada a Dirección de sección. Ésta será requerida para asistir a la actividad programada, ya que estas autorizaciones protegen a los estudiantes y son una condición importante para la activación del seguro escolar involucrado.

No se permitirán llamados ni correos electrónicos enviados por los padres de familia o tutor, para dicho fin, únicamente los medios antes descritos.

### **13. Talent School**

Comprende a aquellas actividades extra-curriculares que aportan al desarrollo de los talentos e intereses de nuestros alumnos. Se realizan después del horario de clases. El horario y las inscripciones se informan con antelación.

Los padres de familia o tutor, deben respetar los horarios de entrada y salida de los estudiantes. Los talleres son voluntarios, tienen cupos limitados y un costo por estudiante.

### **14. Atención de enfermería y Medicamentos.**

El Instituto cuenta con un espacio llamado enfermería, este es de primeros auxilios e indagación de accidentes o malestares, donde se indica que la atención prestada solo puede ser de nivel primario

Los medicamentos deberán ser entregados al Servicio Médico y de acuerdo a nuestro protocolo.  
**Ver Anexo 5.**

Será deber de los padres de familia, informar al Instituto si su hijo(a) contrae alguna enfermedad contagiosa y/o aquellas que padece, que requieran precauciones y/o tratamientos especiales.

Toda vez que se realice una actividad fuera de la escuela, se requerirá de una autorización escrita por los padres de familia y en caso de requerir ingesta de medicamento, informar con anticipación. Se enviará una ficha médica en la que se pedirá que coloquen información que sea relevante sobre este rubro. A continuación, se encuentra el enlace:

<https://forms.gle/VQZWEEY77fCxuhBg8>

### **15. Dirección de Wellbeing:**

Este departamento está conformado por un equipo multidisciplinario de profesionales del área de psicología y psicopedagogía, cuyo objetivo es apoyar en el desarrollo integral de los estudiantes del colegio.

Este equipo se preocupa de la definición e implementación de los siguientes programas entre otras:

- a) Desarrollo Socioemocional “eMotion in Motion”
- b) Tutoría “Scaffolding 4 Students”
- c) Autoconocimiento “ME 4 WE”
- d) Escuela para Padres “POWER 4 PARENTS”
- e) Safeguarding Program
- f) Orientación Vocacional
- g) Take care of my self
- h) Student of the week.
- i) Comités Disciplinarios por faltas Extraordinarias.
- j) Evaluaciones psicopedagógicas a lo largo del año.
- k) Responsables de Examen de Admisión.

### **16. Aspectos Administrativos y Financieros:**

Todos los aspectos administrativos y financieros están estipulados según el contrato de prestación de servicio vigente.

### **17. Admisión**

Los estudiantes serán admitidos en el Instituto según el protocolo de admisión. La selección de estudiantes se ajusta a la normativa vigente, resguardando la imparcialidad y transparencia en el proceso.

## 18. Uso de celular y aparatos tecnológicos

La Comunidad educativa considera el uso de internet y de la tecnología como una herramienta complementaria en el proceso educativo de nuestros estudiantes, ya que enriquece y facilita los objetivos académicos.

- **Los usos de aparatos tecnológicos para los alumnos de primaria no están autorizados, dentro del horario escolar.**

De 7° a 9° el uso de aparatos tecnológicos en horario de clases no está permitido, salvo que el profesor requiera hacer un trabajo asociado a su objetivo pedagógico y lo supervise.

No se permite el uso indebido de internet y/o tecnología dentro y fuera del colegio, que dañe a un miembro de nuestra comunidad o a otra persona en su integridad física, psíquica o moral. (Por ejemplo; insultos, ataques, burlas, pornografía, imágenes, mal uso de redes sociales).

No está permitido sacar fotos, grabar, enviar mensajes, usar aplicaciones audiovisuales que divulguen información inadecuada u ofensiva y/o subir información privada en el espacio escolar que dañe la honra o vulnere la privacidad de algún miembro de la comunidad escolar. No está permitido en el Instituto acceder a páginas pornográficas o que promuevan directa o indirectamente actos de violencia u otra información ajena a nuestros valores.

## 19. Lockers.

El uso de los casilleros o lockers es un préstamo anual que el Instituto otorga a cada estudiante con el fin de facilitar un lugar ordenado y de resguardo para libros, cuadernos y otros utensilios propios de cada estudiante y de su actividad estudiantil.

Es deber del estudiante mantener su locker identificado, cerrado, limpio y ordenado, sin pegar autoadhesivos ni rayarlo. La contraseña del candado se debe entregar al asistente de dirección. Será responsabilidad de cada estudiante las pertenencias que se encuentren dentro de los casilleros.

En función del orden e higiene de los casilleros, no se deben dejar mochilas, loncheras u otros, encima del mueble de casilleros.

Todo lo que sea encontrado fuera del casillero, se retirará terminada la jornada escolar, trasladándose al área de Lost & Found.

Cualquier daño intencionado a alguno de estos espacios, será de responsabilidad de los estudiantes y de sus padres y/o tutor el repararlo.

## CAPÍTULO IV

### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES

Entendemos por disciplina positiva un conjunto de normas y conductas constructivas y coherentes, que orientan y regulan el comportamiento de la persona con el objetivo de promover un desarrollo pleno y una convivencia escolar sana y positiva, que facilita el proceso educativo.

La filosofía del Instituto está basada en el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad, donde cada persona, el medio ambiente natural y material tienen un valor y un sentido, por lo tanto, cualquier comportamiento que atente contra la armonía del ambiente, debe hacerse consciente y visible para poder restaurarla. Las consecuencias son las acciones que permiten formar a un ser humano sensible y responsable frente a sí mismo y su entorno.

*“Llamamos disciplinado a un individuo que es dueño de sí y que puede, por lo tanto, disponer de sí mismo cuando sea preciso seguir una línea de conducta...”* (El secreto de la Infancia. M. Montessori). *“...Los límites sirven para ayudar al alumno a ordenar su mente y facilitarle la comprensión de las cosas que lo rodean, constituyen una necesidad ineludible para economizar sus fuerzas y avanzar con seguridad en el camino del desarrollo.”* (La Disciplina Montessori. M. Montessori)

Hay un conjunto de actitudes que por ciertos consensos sociales los mismos niños y estudiantes saben evaluar en cuanto a su connotación negativa, tales como burlas, malas palabras, sobrenombres ofensivos, etc., y son capaces de generar acciones reparatorias en forma autónoma. Sin embargo, muchas otras conductas negativas que producen daño, necesitan clarificarse y socializarse con los estudiantes.

En un sistema educativo, la formación de seres humanos conscientes y responsables de sus actos, autorregulados y capaces de reparar el daño infringido a sí mismos y/o a otros es necesario de educar, trabajando valores, hábitos, consciencia responsable y habilidades sociales.

Para sostener un clima escolar sano y grato, es necesario compartir las normas que regulan la comunidad y vivenciarlas. Una vez socializadas las normas por los estudiantes(as), en el contexto de nuestra filosofía, es necesario que se asuman las consecuencias correspondientes frente a actos o conductas que se estén infringiendo.

Para este efecto, las conductas se tipifican y se gradúan en cuanto a su gravedad. Por otra parte, como sistema educativo en función de la gravedad se especifican protocolos de actuación que permiten al estudiante tener un espacio y tiempo para reparar y trabajar un cambio en su conducta. Se toman así medidas pedagógicas, formativas y/o dependiendo del caso, se evalúa la necesidad de apoyos especializados. Cuando la conducta es extraordinaria, es necesario evaluar una baja, si se encuentra en riesgo la integridad física del estudiante que ha infringido el reglamento o algún miembro de la comunidad.

## 1. El sano y buen comportamiento esperado de los estudiantes

El Instituto es un lugar de aprendizaje, donde los niños y estudiantes por la libre elección de sus padres y /o tutores han optado por este Instituto, su filosofía y método. Desde nuestra filosofía se considera al niño como un constructor de paz y un actor activo en esta tarea comunitaria. Este valor se trabaja desde muy pequeños e implica una creciente conciencia de sí mismos, del entorno social, material y natural, donde el diálogo fraterno y el respeto por el otro y el entorno es la forma de solucionar conflictos o discrepancias. Se trabaja más allá de la sola tolerancia buscando la aceptación del otro. Implica una actitud activa de cuidado por el clima escolar en general y por el entorno.

Desde este ideal activo de paz se funda nuestra convivencia. Se asume que existen los conflictos, pero que esto no es obstáculo para convivir. Cada individualidad es respetada, pero debe considerar al otro. Los estudiantes van aprendiendo a tomar consciencia de su conducta personal y de la responsabilidad que tienen frente al otro. Hay límites que no pueden sobrepasarse porque pueden producir daño

Se enuncian comportamientos genéricos que clarifican los límites de actuación de los estudiantes:

1. Asistir regularmente a clases en los horarios establecidos.
2. Tratar en forma respetuosa y cortés a cada integrante de la comunidad escolar, utilizando un lenguaje y gestos adecuados en todos los espacios del Instituto.
3. El estudiante es crecientemente responsable de sus aprendizajes y de una actitud positiva y activa en cuanto en su desarrollo personal, de acuerdo a los niveles de desarrollo y edad.
4. El estudiante debe seguir las indicaciones de orden y normas del salón dadas por el profesor para realizar sus actividades de aprendizaje.
5. El estudiante se orientará e informará acerca de las normas vigentes en el Instituto.
6. El estudiante respetará el silencio y las horas de trabajo al interior del salón de clases sin interrumpir el trabajo propio ni del resto.
7. El estudiante valorará y respetará las indicaciones acerca de la modalidad de trabajo en el salón u otro espacio que determine su profesor.
8. El estudiante cumplirá con tareas, trabajos y evaluaciones en la fecha establecida.
9. El estudiante será puntual en el inicio de cada hora de clases y de participar íntegramente en ellas, manteniendo una actitud que favorezca el aprendizaje.
10. El estudiante planteará sus inquietudes y discrepancias en forma respetuosa y en el momento oportuno a través de los conductos correspondientes que le ofrece el colegio.
11. El estudiante acogerá y tratará solidariamente a todos los compañeros.
12. El estudiante respetará la salud e integridad física/psíquica propia y ajena.
13. El estudiante no participará en actividades que originen un ambiente escolar humillante, intimidatorio u ofensivo para otros estudiantes.
14. El estudiante promoverá la buena convivencia en la comunidad escolar, evitando el maltrato físico o moral de cualquier miembro de la comunidad escolar.
15. El estudiante no se involucrará en acciones directas o indirectas de acoso que incluyan los siguientes aspectos: abuso físico o mental, insultos de connotación racial, expresiones étnicas



- despectivas, expresiones sexuales molestas, comentarios o chistes de naturaleza sexual.
16. El estudiante en sus relaciones interpersonales, con un profesor, compañero u otro miembro del Instituto se caracterizará por el respeto, en el trato.
  17. El estudiante no tendrá ninguna relación sentimental con un funcionario del Instituto, así sean éstas consensuadas.
  18. El estudiante se expresará siempre en un lenguaje correcto, cortés, respetuoso, sin utilizar términos despectivos.
  19. El estudiante no incluirá expresiones que incluyan, insultos, burlas, sarcasmos, sobrenombres u otra expresión despectiva hacia otro miembro de la comunidad, ni dentro, ni fuera del colegio, sea cual fuere el medio, incluyendo las redes sociales.
  20. El estudiante justificará sus inasistencias y se responsabilizará de su trabajo pendiente.
  21. El estudiante dirá la verdad y actuará conforme a ella.
  22. El estudiante no copiará ni plagiará, citará desde las fuentes correspondientes según las indicaciones de su guía o profesor.
  23. El estudiante será honrado consigo mismo y valorará los resultados del propio esfuerzo.
  24. El estudiante será respetuoso de la propiedad ajena y personal en el uso de los bienes materiales e intelectuales
  25. El estudiante reconocerá los propios errores, aceptando y asumiendo las consecuencias que se derivan de ellos, tales como reparar el daño causado a personas y/o bienes y cumplir las sanciones que correspondan, - Respetar los valores, celebraciones y símbolos nacionales, del Colegio y de otras culturas.
  26. El estudiante mantendrá el orden y la limpieza en todo el Instituto.
  27. El estudiante cuidará y preservará el medio ambiente.
  28. El estudiante utilizará adecuadamente los medios y aparatos electrónicos como medios de comunicación y aprendizaje.
  29. El estudiante no divulgará información que dañe la honra o estima de cualquier miembro de la comunidad escolar, sea por el medio que fuere.
  30. El estudiante o sus padres en el caso de los más pequeños, entregarán circulares y autorizaciones firmadas para participar en las actividades donde los padres y /o tutores deban dar su autorización o firma de enterados.
  31. El estudiante no se involucrará en conductas de riesgo para su salud física y psíquica.
  32. El estudiante no tendrá conductas que estén penadas por la ley.
  33. El estudiante participará en todas las actividades o charlas que estén programadas para su grado.
  34. El estudiante no grabará, no tomará fotografías en clases, ni patios, ni a estudiantes, o a cualquier otro miembro del Instituto, salvo que se otorgue la autorización correspondiente.

## 2. Tipificación de conductas y definición de faltas

Se ha descrito en los capítulos anteriores todo el marco normativo del Instituto, que establece y clarifica qué conductas son las esperadas por los estudiantes y sus padres y/o tutores, para construir un espacio y clima escolar de sana y buena convivencia que permita un desarrollo de

aprendizaje y bienestar adecuado de todos nuestros estudiantes, cumpliendo su misión, el Instituto rechaza toda conducta de quien atente contra la buena convivencia escolar.

Toda falta debe ser informada a los padres de familia y/o tutores. Esta información es la que tiene validez para el presente Acuerdo, su tipificación y la aplicación de consecuencias según su gravedad, ajustadas a un procedimiento claro y transparente.

**a) Falta: es toda conducta, que implique un incumplimiento**, descalificación, infracción a los derechos y deberes del estudiante, y/o transgresión al marco de comportamiento descrito en este manual. Toda falta por pequeña que parezca, altera en algún grado el ambiente preparado y clima escolar del proceso de aprendizaje.

Toda falta será tipificada en leve, moderada, grave, extraordinaria. lo que se declara en los puntos siguientes. Toda falta leve puede convertirse en moderada si se produce en forma reiterada (3 veces como máximo), asimismo dichas faltas se aplicarán de acuerdo a la etapa de crecimiento del alumno.

**b) De las faltas en Nursery & Kínder:** Considerando su etapa de desarrollo, tiene como una de sus finalidades desarrollar hábitos pro sociales y habilidades socioemocionales que promuevan el respeto y tolerancia a la diversidad por lo que se hace necesario contar con una reglamentación especial.

Se considerará una falta, es decir transgresión a estos valores centrales que conforman nuestro Proyecto Educativo Institucional, lo siguiente:

- Cualquier acción que signifique agresión física, verbal y/o gestual entre pares, o respecto de cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Toda acción que interfiera en el desarrollo normal de la clase y que vaya en contra de las normas de funcionamiento y convivencia con su grupo de pares, considerando su edad y condición.
- Los padres de familia son responsables del cumplimiento de todos los requisitos informados por el colegio, para hacer cumplir las condiciones para que sus hijos asuman las normas establecidas en este documento, para que el niño tenga un desarrollo óptimo

## CAPÍTULO V

### CONSECUENCIAS POR FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA

Las faltas y su clasificación se enuncian en el anexo, conforme a la edad del alumno, se clasifican en leves, moderadas, graves y extraordinarias. Una falta es todo aquello que podría ir en contra de nuestros valores y por ende de nuestros Acuerdos de Convivencia Escolar.

Las consecuencias tienen dos enfoques:

- Seguimiento Disciplinario.
- Consecuencias formativas, de resarcimiento y reparación.

El seguimiento disciplinario, corresponden a las consecuencias formales ante la falta dependiendo de su gravedad.

Las Consecuencias formativas, de resarcimiento y reparación, son las medidas no sancionadoras que tienen como fin infundir un aprendizaje pedagógico.

Por lo tanto, toda consecuencia, es para todos los involucrados y para la comunidad en general. Será aplicada conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación al afectado, como también la formación del o los responsables. (Para entender en qué clasificación se encuentra la falta, favor de revisar el anexo a la sección donde se encuentra inscrito su hijo/hija)

Conforme a lo anterior, al momento de determinar la sanción o medida se considerarán las circunstancias atenuantes o agravantes en los actos cometidos y estipuladas más adelante.

#### **1. Cita/llamada telefónica o mail a padres de familia**

En los procedimientos vinculados al manejo de faltas al Acuerdo de Convivencia, se contempla siempre la comunicación o cita con los padres de familia, lo cual no tendrá carácter de medida o sanción al estudiante sino de información en una primera instancia, y solo en el caso de faltas o conductas menos grave puede omitirse la cita.

Los objetivos de este contacto podrán ser:

- a) Informar la situación disciplinaria en que se encuentra involucrado el estudiante, alcances y fases del caso.
- b) Solicitar antecedentes que faciliten el buen desarrollo de los protocolos de acción.
- c) Solicitar la cooperación en el proceso disciplinario,

- d) Solicitar la cooperación en aspectos en que se requiere de apoyos de especialistas externos que permitan indagar, diagnosticar una causa indirecta que se manifiesta en la causa de la falta.
- e) Seguimiento del avance en las acciones y pasos disciplinarios orientados a superar la falta y/o dificultades detectadas en el caso.

## 2. Seguimiento disciplinario:

Todo estudiante que incurra en conductas o faltas graves y extraordinarias tendrán seguimiento disciplinario.

El objetivo principal del Seguimiento Disciplinario es acompañar y apoyar al estudiante en su proceso de cambio de conducta y actitudes, definiendo metas y plazos.

- a) La Dirección, entiende que los estudiantes con Seguimiento Disciplinario necesitan ciertas estrategias de apoyo o supervisión especiales por parte de la familia, del Instituto o de especialistas externos, para que puedan cumplir adecuadamente el compromiso contraído.
- b) Los pasos disciplinarios corresponden a oportunidades en el proceso determinado para generar un cambio de conducta en determinados plazos. Es un proceso de continua revisión, donde participan tanto el estudiante como sus padres, el Director de la Sección, Dirección de wellbeing, Dirección General, según sea la necesidad del seguimiento.
- c) Todos los Pasos Disciplinarios deben quedar registrados y debidamente firmados por los padres de familia y/o tutores. En el caso que el padre de familia, se niegue a firmar cualquier paso disciplinario, éste se aplicará de igual manera, quedando constancia de este hecho y de sus causas, tanto en el documento como en el expediente del estudiante y en la hoja de entrevistas.
- d) La aplicación de las decisiones disciplinarias es gradual. Sin embargo, en casos especiales donde el estudiante incurra en faltas que se consideran graves o extraordinarias el Comité de Disciplina dictará las sanciones correspondientes, de manera tácita.

e)

## 3. De las medidas disciplinarias:

El alumno que incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar y a las normas contenidas en el presente Acuerdo, se le aplicará, alguna o algunas de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Formativas o pedagógicas
- b) Reparatorias
- c) Sanciones concretas.

## 4. De las medidas formativas o pedagógicas.

Son acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprender a responsabilizarse de ellos y desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y/o de resolución de las variables que indujeron la falta, entre otras:

- a) **Servicio comunitario:** Contempla el desarrollo de alguna actividad que beneficie a la

comunidad educativa, en especial, aplicable frente a faltas que hayan implicado deterioro del entorno, en donde deberá hacerse cargo de las consecuencias de los actos negativos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: Ayudar en el patio a cuidar a los estudiantes de menor edad; colaborar con la ejecución de actividades extra escolares; etc.

- b) **Servicio pedagógico:** Contempla una o más acciones del estudiante que cometió la falta, asesorado por un docente, que impliquen contribuir solidariamente con la continuidad y/o efectividad de los procesos educativos del Instituto, tales como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo; ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes; colaborar en las labores de algún salón, etc... apoyar a estudiantes menores en sus tareas; preparar y exponer temas educativos y otra medida que se considere adecuada de acuerdo a la edad del estudiante.
- c) **Diálogos formativos:** Contempla la participación en reuniones, de carácter individual y/o grupal; con uno o más miembros habilitados del Instituto (Directivos, docentes, psicólogos, psicopedagogos, prefectura) con el objetivo de reflexionar acerca del hecho ocurrido, sus consecuencias y formas para prevenirlas, orientando las temáticas hacia la adopción o recuperación del modo de relación basado en los valores de respeto, honestidad, responsabilidad, tolerancia y solidaridad.
- d) **Recuperación de estudios:** Elaboración y presentación de trabajos en relación a temas de valores, académicos, realización de murales informativos, actualización y presentación de tareas, cuadernos, trabajos y /o preparación de exámenes.
- e) **Extensión del horario escolar:** desde un enfoque formativo se puede establecer que el alumno realice una tarea adicional en el Instituto, ya sea extendiendo la jornada diaria. El alumno debe asistir en el horario establecido.
- f) **Acciones terapéuticas:** Contempla la derivación a tratamientos (personales, familiares, grupales) que permitan comprender y evitar comportamientos que constituyan faltas; también puede incluirse en este aspecto los talleres de manejo de conductas, asistencia a charlas o talleres relativos a la prevención o manejo de conductas de alto riesgo, etc.
- g) **Work day:** Con un enfoque formativo, se designa una fecha para realizar funciones específicas, de acuerdo a la falta, acompañando a un colaborador en las labores del día, para valorar el trabajo que hacen dentro del colegio.

## 5. Medidas Reparatorias:

Son gestos y acciones que deberá implementar la persona que cometió una falta a favor de él o los afectados, dirigidas a resarcir el daño causado. Las medidas reparadoras del Instituto podrán ser acordadas y aceptadas por los involucrados, entre otras:

- a) Presentación formal de disculpas, en forma personal o por escrito. Restitución de objeto dañado, perdido, etc.

- b) El Colegio podrá proponer, una vez estudiado el caso, cambio de grupo del estudiante, ya sea durante el año escolar o de un año para otro.
- c) Realización de acciones de apoyo o acompañamiento social para el alumno afectado, u otra falta que haya tenido consecuencias negativas sobre su participación en la vida social del Instituto (Ej.: Invitarla a participar de grupos de amigos, enseñarle habilidades sociales, ayudarlo a expresarse asertivamente, etc.)
- d) Plan de trabajo reparatorio: El estudiante involucrado con conocimiento de sus padres y/o tutores y de su director de sección, elaborará un plan, el cual debe contener acciones que contribuyan a reparar la falta, programar las acciones y ejecutarlas en un lapso de tiempo predeterminado. Este plan es acordado por el Instituto y por él o los afectados antes de ser ejecutado.
- e) Participación en una reunión de Mediación que sea posible de sugerir desde el Instituto, dependiendo de la naturaleza del problema, para resolver a través de un diálogo positivo y constructivo fórmulas de recomposición de relaciones interpersonales.
- f) Mediación: La filosofía del Instituto se basa en aceptar al otro y armonizar las diferencias, por esto mismo se orienta a superar las crisis y conflictos a través de la Mediación, favoreciendo el desarrollo de la propia identidad y autonomía personal, así como el desarrollo de la competencia social en cada uno de los estudiantes.

## 6. De las Sanciones:

Desde el punto de vista disciplinario, cuando estas se aplican es porque existe evidencia explícita y concreta de faltas a la convivencia y afectación del proceso educativo de otros miembros de la comunidad, cuyas consecuencias debe asumir quien produce esta alteración.

La disciplina es un acto de respeto de la persona consigo misma y de adhesión y lealtad al grupo al que pertenece. Su objetivo último es la educación de la libertad, la responsabilidad y la búsqueda de actuar en consecuencia, así la disciplina para el Instituto es la expresión del Bien Común. Debe desarrollarse en un proceso graduado de internalización y en congruencia con la gravedad de la falta, la edad y proceso de crecimiento del alumno.

El desarrollo personal de los(as) alumnos(as) exige un continuo seguimiento por parte del docente estimulando actitudes positivas y corrigiendo las negativas, dejando constancia de ellas.

Los alumnos escriben su falta en su aviso disciplinario y el docente informa a los padres de familia y/o tutores, los detalles de la conducta de su hija(o).

Es importante considerar que, dada la gravedad de la falta, podrá pasar directamente a una medida superior.

## 7. Niveles de sanciones.

- a) **Amonestación verbal:** corresponde a una llamada de atención directa al alumno y/o conversación privada con él, por parte del profesor, o autoridad que presencie una falta. Tiene

por objeto el reconocimiento por parte del alumno, de la falta cometida. Esta medida considera advertir al alumno(s) de la posibilidad de ser sancionado más gravemente si persiste en su conducta.

- b) **Amonestación por escrito o aviso disciplinario:** Constancia del hecho registrada en la hoja de observaciones para tal efecto y que queda registrada en su expediente. Esta amonestación es efectuada por el Profesor de Asignatura, Director de Sección o cualquier autoridad, anotando la razón específica de la falta cometida.
- c) **Comunicación a los padres de familia:** a través de libreta de tarea o mail, el director de la sección, el tutor o el profesor de asignatura, informará a los padres de familia y/o tutor, la conducta del alumno y la falta cometida. La comunicación debe ser firmada o bien realizar acuse de recibo del correo, como símbolo de que toma conocimiento de ella. Esta deberá estar firmada, al día siguiente de ser enviada.
- d) **Cita con los padres de familia y/o tutores:** Es una conversación personal, para comunicar la falta del alumno y para acordar estrategias de solución de la problemática. Puede ser llevada a cabo por un Docente o Directivo. Es necesario que los padres de familia asuman el rol y la responsabilidad en la educación y formación de sus hijos exigiendo y reforzando las medidas implementadas por el Instituto. La cita se registrará en el formato Institucional de entrevista y deberá ser firmada por los participantes y contener los siguientes aspectos:
- Motivo de la cita (detalle de la conducta).
  - Desarrollo de la entrevista.
  - Acuerdos y/o información sobre la sanción a aplicar, si procede esta última.
  - Firma del entrevistador, del padre de familia y/o tutor, del alumno (si procede).
  - Si el padre de familia y/o tutor se niega a firmar la entrevista, se solicitará al mismo, que con su puño y letra escriba en la hoja de registro de entrevista el motivo de su negación a firmar.
- e) **Carta de compromiso:** Es el documento en donde se enmarca el compromiso del alumno y sus padres y/o tutor, respecto al cambio de las conductas disruptivas. Ante cualquier medida o sanción, el Instituto brindará al alumno apoyo pedagógico-formativo para desarrollar en él actitudes y valores que, dependiendo de la disposición del estudiante y su familia, refuercen las conductas deseadas establecidas en el acuerdo. Este apoyo será realizado por el Docente, Wellbeing o Dirección, según sea el caso, mediante el seguimiento respectivo, dejando registro y contrafirma de los involucrados.
- f) **Suspensión de participar en actividades o salidas especiales, ceremonias, viajes, eventos o cualquier otro acontecimiento de la comunidad escolar.** Cuando el alumno ha incurrido en **reiteración de faltas graves**, estará sujeto a la privación de la asistencia o participación a actos oficiales del Instituto, actividades recreativas, viajes de estudio, salidas

etc.... Esta medida puede ser objeto de revisión si el alumno no ha cometido ningún tipo de falta antes de la realización de la actividad, siendo decisión de la Dirección revocar la medida si efectivamente los antecedentes lo ameritan.

- g) Inscripción Condicionada.** Se aplica al alumno que ha presentado conductas disruptivas a la convivencia escolar de manera sostenida y no ha cumplido con los compromisos formativos previos. La inscripción condicionada, es un estado que alerta al alumno y a sus padres y /o tutores en relación a que la sanción que sigue en el orden creciente, es la **no renovación de su inscripción para el año siguiente.**

Quedará registrada en el expediente del alumno, anexando el compromiso asumido, será monitoreado en forma permanente por el tutor o director de sección, según sea el caso, por lo menos dos veces por semestre. Para la decisión final, deberá ser revisada una semana antes del término del ciclo escolar.

Si una vez aplicada la medida, el alumno demuestra una actitud acorde con los valores deseados y normas establecidas por el Instituto, la medida será retirada. La aplicación de esta medida, es definida por el Comité de Disciplina y aprobada o rechazada por la Dirección General.

- h) Baja de la Institución:** Corresponde a la no renovación de inscripción para el año escolar siguiente, tras cometer **faltas extraordinarias, según determine el Comité de Disciplina.** Constituye una medida de carácter excepcional derivada de casos de extrema gravedad.

Esta medida sólo podrá adoptarse mediante un procedimiento previo, racional y justo establecido en este Acuerdo de Convivencia, garantizando en todo momento el derecho del estudiante afectado(a) y o del padre, madre o tutor a realizar su exposición de motivos para solicitar la reconsideración de la medida. Es por ello, que previo a la aplicación de esta medida, la Dirección de Wellbeing debe plantear a los padres y/o tutor, la inconveniencia de las conductas del alumno, advirtiendo la posible aplicación de esta medida.

Asimismo, se informará a los padres y/o tutores, de la implementación de medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial en favor del alumno, quienes, en conjunto, deberán asumir el compromiso de cambio y apoyo.

La aplicación de esta medida, es definida por la Directora General. La decisión de baja de un alumno, debe ser notificada por escrito al estudiante afectado y a sus padres y/o tutores, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida, dentro de los próximos quince días hábiles desde su notificación, ante la misma autoridad. La Directora General, resolverá la apelación, previa consulta al Comité de Disciplina. El comité deberá pronunciarse por escrito, debiendo considerar el o los informes técnicos, psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.



- i) **Expulsión inmediata:** Constituye una medida **extrema y última**. Se aplicará cuando un alumno transgrede con sus acciones u actos la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, las que por su naturaleza se traduzcan en una conducta reiterada o de tal magnitud que altere los parámetros de convivencia escolar.

La causal de la expulsión se analizará en concordancia con las circunstancias de ocurrencia, desarrollo físico y mental del involucrado y el impacto personal o social de lo acontecido. Esta medida sólo podrá adoptarse mediante un procedimiento previo, racional y justo establecido en este documento, garantizando en todo momento el derecho del estudiante afectado(a) y o del padre, madre o tutor a realizar su rendición de pruebas y a solicitar la reconsideración de la medida.

Es por ello, que previo a la aplicación de esta medida, la Directora General, debe plantear a los padres y/o tutores, la inconveniencia de las conductas del alumno, advirtiéndole la posible aplicación de esta medida. Asimismo, el Instituto, informará a los padres y/o tutores, de la implementación de medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial en favor del alumno, quien junto a sus padres y/o tutores, deberán asumir el compromiso de cambio y apoyo.

La aplicación de esta medida, es definida por la Directora General.

La decisión de expulsar a un alumno, debe ser notificada por escrito al estudiante afectado y a sus padres y/o tutores, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida, dentro de los próximos quince días hábiles desde su notificación, ante la misma autoridad. La Directora General resolverá la apelación, previa consulta al Comité de Disciplina. El comité deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos, psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles. En ningún caso la expulsión, se producirá por motivos de bajo rendimiento académico de la alumna(o).

## 8. De los criterios para ponderar y aplicar medidas.

Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado/a y la formación del responsable. Las medidas disciplinarias indicadas deben considerar antes de su aplicación el nivel educativo al que pertenece el alumno(a).

Durante el proceso de resolución frente a faltas a la buena convivencia escolar, la autoridad encargada tomará en consideración aspectos ponderadores que sean atenuantes o agravantes que pudieran estar presentes en el hecho.

**Son circunstancias ATENUANTES las siguientes:**

- a) Reconocer inmediatamente la falta cometida y aceptar las consecuencias de esta.
- b) La inexistencia de anteriores faltas a la buena convivencia.

- c) Actuar en respuesta a una provocación por parte de otros.
- d) Actuar bajo coerción o manipulación por parte de otro(a)
- e) Manifestar arrepentimiento por la falta cometida.
- f) Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias a favor del afectado(a)

**Son circunstancias AGRAVANTES las siguientes:**

- a) Haber actuado con intencionalidad (premeditación).
- b) Haber inducido a otras a participar o cometer la falta
- c) Haber abusado de una condición superior, física, moral o cognitiva, por sobre el afectado.
- d) Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte del afectado.
- e) Haber ocultado, tergiversado u omitido información antes y durante la indagación de la falta.
- f) Haber inculcado a otra por la falta propia cometida.
- g) Haber cometido la falta ocultando la identidad.
- h) Cometer reiteradamente faltas leves, graves o gravísimas.
- i) Reincidir la falta pese a la existencia de una mediación o arbitraje escolar previo, en el que se hubiera acordado no incurrir en actos de esa naturaleza y/o no presentar otras dificultades de convivencia con la afectada(o).
- j) No manifestar arrepentimiento.
- k) Poseer carta de compromiso, condicionalidad o haber sido ya sancionada por la misma acción u otra similar en alguna ocasión anterior.

**9. Cuadro Procedimiento Aplicación de Medidas Disciplinarias.**

En el ANEXO, se encuentra la clasificación de faltas, de acuerdo a la edad del alumno.

TIPO DE TRASGRESIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR	RESPONSABLES
<p><b>Falta leve</b></p> <p>Falta leve reiterada se convierten en moderada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Amonestación verbal.</li> <li><input type="checkbox"/> A la tercera se levanta un aviso y se recoge su relatoría escrita.</li> <li><input type="checkbox"/> Profesor envía screen shot y mail a padres de familia o vía libreta de tareas.</li> <li><input type="checkbox"/> Registro en expediente</li> </ul>	<p>Cualquier autoridad que hubiera presenciado la falta. Siempre se informa a Director de Sección, y Wellbeing.</p>

<p><b>Falta moderada</b></p> <p>Falta moderada reiterada se convierten en grave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con alumno y se recoge su relatoría y se llena aviso.</li> <li>• Director de Sección determina medidas formativas y disciplinarias.</li> <li>• Se cita al padre de familia.</li> <li>• Dirección de Sección. Entrega/informa resolución de medidas. disciplinarias y formativas.</li> <li>• Registro en expediente.</li> </ul>	<p>Dirección de sección decide quienes participan la toma de decisiones disciplinarias y formativas.</p> <p>Informar siempre a Wellbeing.</p>
<p><b>Falta grave.</b></p> <p>Falta grave reiterada se convierten en extraordinaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con alumno y se recoge su relatoría y se llena aviso.</li> <li>• Sesiona el Comité de Disciplina.</li> <li>• Se cita al padre de familia.</li> <li>• Se entrega carta de resolución de comité por la Dirección de Sección.</li> <li>• Se hace registro en expediente Carta Condicional.</li> <li>• Suspensión de participar en actividades extra programadas y/o culturales.</li> </ul>	<p>Director de sección, Wellbeing,</p> <p>(Se integra Dirección General o Dirección Wellbeing, a consideración del Comité de Disciplina.)</p> <p>Pero siempre se informa por mail a Dirección General.</p>
<p><b>Faltas y extraordinarias</b></p> <p>Posibles Consecuencias: Inscripción Condicionada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con alumno y se recoge su relatoría y se llena aviso.</li> <li>• Ingresa al Comité de Disciplina con Dirección General.</li> <li>• Sesiona el Comité de Disciplina.</li> <li>• Se cita al padre de familia.</li> <li>• Se entrega carta de resolución de comité por la Dirección General</li> </ul>	<p>Dirección General. Dirección de Sección/ Dirección Wellbeing,</p>

Expulsión o Baja del alumno para el presente o próximo ciclo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hace registro en expediente</li> </ul>	
---	--	--

### 10. Medidas por faltas del padre de familia y/o tutor.

En los casos en que un padre de familia y/o tutor pudiera cometer una falta a la buena convivencia y responsabilidades a que se obliga ante el Instituto, se contemplarán las siguientes medidas aplicables conforme al tipo de falta cometida:

- a) Entrevista personal con Dirección General que busca aclarar situación que causa la falta y resolver en conjunto.

## CAPÍTULO VI

### ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

1. La Dirección de Sección, tutor, psicóloga de sección o maestros, estarán a cargo de recibir información de sospecha de situaciones o acciones que atenten contra la sana convivencia o faltas reglamentarias.
2. Inmediatamente la Dirección solicitará el expediente del estudiante para revisar la información.
3. La dirección de sección comunicará en el caso de las faltas graves y extraordinarias al Director de Wellbeing de la situación inmediatamente.
4. Dirección de sección y si fuera el caso el profesor involucrado, citarán al o los estudiantes involucrados dejando registro escrito y firmado de la conversación, para conocer lo sucedido.
5. **Acciones:**
  - a) **En el caso de las faltas graves y extraordinarias, se citará al Comité de Disciplina:** integrado por el Director de sección, la psicóloga del grado, profesores testigos de la acción y el caso de las faltas extraordinarias Dirección General. Se discuten las actividades que apunten a la buena convivencia y monitorear las actividades del Plan de Acción.
6. Se determinará el plan de acción con el fin aplicar las Consecuencias respectivas:
  - a) Medidas complementarias de apoyo al estudiante: (pedagógicas, formativas, reparatorias)
  - b) Paso disciplinario
7. Este Comité tendrá como responsabilidad determinar las instancias de comunicación, acción y fechas de formalización de los pasos disciplinarios y medidas complementarias a aplicar en el caso.
  - 7.1. **Debido Proceso**

En el manejo de las faltas reglamentarias, se garantizarán los siguientes derechos:

    - a) El derecho a la presunción de inocencia de quien haya sido acusado de cometer la falta.
    - b) El derecho de los involucrados a ser escuchados y a presentar sus descargos.
    - c) El derecho a solicitar revisión o presentar apelación respecto de las resoluciones disciplinarias.
  - 7.2. **Registros del Proceso: Respetto de los registros de las evidencias correspondientes.**
    - a) Las acciones en el caso de las faltas moderadas, graves y extraordinarias, serán registradas en el expediente del alumno y en la hoja de entrevista institucional con el alumno.
    - b) El Psicólogo de la sección, es el responsable de resguardar la información en el expediente del alumno, así como cada registro de seguimiento del caso en todas sus etapas.
    - c) El Salvaguarda de la sección (esta figura es un psicólogo por sección), deberá apoyar la revisión cuando haya activación de casos de maltrato en cualquiera de sus formas.
    - d) Se cuidará siempre, la confidencialidad de la información de los procedimientos de manejo de faltas con objeto de proteger la honra de los involucrados, por ende, el proceso sólo podrá ser conocido por las partes involucradas.

- e) Cuando se haya formalizado el proceso, la Directora General, o quién subroge, podrá autorizar el conocimiento total o parcial del expediente a otras personas debidamente acreditadas para tales efectos. La misma facultad poseerán las autoridades correspondientes al caso, que tengan competencia sobre estos procesos.

### 7.3. De las notificaciones

- a) Las notificaciones, pasos disciplinarios y/u otras medidas complementarias que se realicen durante el procedimiento se harán saber a los padres o tutores, dejándose registro de estas y de todas las actuaciones en el expediente del alumno. Se entiende que quedará notificado al tercer día del evento como fecha máxima.
- b) Si se notifica por mail, se solicita a los padres o tutores, envíen por el mismo medio, la confirmación de la recepción del correo al día siguiente de su recepción. De no recibirse se procederá a una llamada telefónica.

### 7.4. Denuncia de la falta.

Es deber de cualquier miembro de la comunidad, padres, madres, tutores, profesionales y asistentes, así como los equipos docentes, administrativos, auxiliares y directivos del Colegio, estudiantes, denunciar situaciones de:

- a) Violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a cualquier integrante de la comunidad escolar dentro de las 24 hrs. de conocido el hecho. En caso de que se reciba una denuncia de un hecho de maltrato escolar, deberá dejarse registro escrito de la situación con la mayor cantidad de detalles posible, quedando claramente acreditada la identidad de quién reportó el hecho. El hecho debe reportarse con los responsables de Wellbeing y quedar registrado en el formato de Salvaguarda; haciendo referencia con detalle. Siempre se mantendrá la total confidencialidad del caso.
- b) Denunciar cualquier otro tipo de faltas de las que sean testigos.
- c) Todos los funcionarios del Instituto están habilitados para recibir o reportar denuncias por posibles faltas reglamentarias, a su vez, se encargará de orientar este reporte a la instancia correspondiente.
- d) Cuando la persona que denuncia no es el afectado por la falta, se deberá resguardar su identidad si este lo solicita. Solo la Directora General, Directora de Wellbeing u otros organismos que tengan competencia sobre estas materias, podrán autorizar el conocimiento de la identidad de un denunciante (si la circunstancia del caso lo requiriera).

### 7.5. Fase de indagación:

Los funcionarios del Instituto autorizados en primera instancia para indagar en forma inicial las faltas a la convivencia escolar son los directores, psicólogos, tutores, pero también pueden

realizarlas los profesores de asignatura si fuera necesario.

Si la indagatoria indica que la falta puede tener carácter de grave o extraordinaria con agravantes que le confieran especial complejidad, o cuando en la situación implique maltratos (estudiantes, funcionario o padres de familia y/o tutores), el procedimiento será dirigido en primera instancia por el Director de Sección y/o Wellbeing, previa notificación a la Dirección General, quien podrá involucrar otros apoyos de ser necesario.

#### a) Principios en la indagación.

- **Imparcialidad e inhabilitación**

Si la dirección o la persona que indaga estima que debe inhabilitarse por cualquier causa que le impida ser imparcial ante una indagatoria, lo comunicará a Dirección General, quien reasignará el caso para garantizar la imparcialidad y el debido proceso.

Dirección General, tendrá siempre la potestad de reasignar casos en garantía del debido proceso.

- **Principio de inocencia**

El que investigue el caso actuará guiado por el principio de inocencia frente al supuesto autor del caso. Para ello, estará autorizado para disponer las medidas que le permitan tener una visión clarificadora de los hechos, tales como: entrevistas a los involucrados y toda persona de la comunidad que pudiera aportar antecedentes relevantes, revisión de documentos y registros, solicitud de orientación y/o evaluación profesional (interna o externa), solicitud de informes, etc., en general, todas aquellas acciones que sean prudentes y convenientes para manejar la situación conforme al justo procedimiento.

- **Consejo asesor**

La Dirección General, Dirección de Sección y/o Wellbeing podrán, asimismo, convocar a Consejo Asesor, de carácter consultivo, para apoyar la indagatoria en situaciones que revistan especial gravedad.

- **Confidencialidad y respeto a la honra**

El encargo del proceso asegurará a todas las partes el respeto por su dignidad y honra, cautelando el grado de privacidad y/o confidencialidad que corresponda a los temas tratados (conforme a las características y circunstancias del hecho abordado).

- **Presentación de las partes**

Serán escuchadas las versiones de los involucrados y se acogerán los antecedentes que estos pudieran aportar (sean expuestos para mejor comprensión del hecho y/o con el fin de presentar descargos).

- **Medidas cautelares**

Cuando sea pertinente, si el caso lo amerita, quién lleve el caso, determinará la aplicación de medidas cautelares para proteger a los afectados u otras acciones destinadas a garantizar la

continuidad del proceso educativo para algunos o todos los involucrados en el proceso. Tales medidas serán analizadas caso a caso por el Comité Disciplinario.

Se aplicarán en la forma de un plan de acción diseñado conforme a las características de los estudiantes y las circunstancias del hecho indagado.

Estas medidas las mantendrá el psicólogo de la sección.

- **Medidas de protección**

Si el afectado fuere un docente o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, siempre y cuando se encuentre en condiciones para realizarlas. Si hubiera alguna duda al respecto, se solicitará una evaluación profesional para evaluar el procedimiento a seguir.

Si el afectado fuere un estudiante y el supuesto autor de la falta fuere un funcionario del Instituto o algún padre de familia y/o tutor, se actuará conforme al principio de presunción de inocencia y los derechos del debido proceso, pero considerando el interés superior del alumno y su condición de sujeto de protección especial, lo cual implicará priorizar medidas destinadas a garantizar la integridad física y psicológica del menor durante todas las etapas del procedimiento (incluso posteriores al cierre de este si fuera necesario).

**b) Plazo de la indagación.**

La fase de indagación del hecho supuestamente constitutivo de falta no podrá exceder de *quinze días hábiles*. Si alguna de las partes requiriera ampliación de este plazo, deberá presentar una solicitud a Dirección de Sección/Wellbeing y/o Dirección General.

**c) Emisión de informe de indagación**

- Si la indagatoria no permite, conforme a los antecedentes y medios de prueba dispuestos, confirmar los hechos de la falta, el indagador procederá a cerrar el procedimiento y se informará a quienes deban conocer del hecho dentro de la comunidad educativa (Estudiantes, Tutores, docentes, Padres de familia, etc.).
- Si la indagatoria indica que la falta está confirmada, pero no resulta posible con base a los medios de prueba dispuestos determinar al autor de esta, el indagador procederá a recomendar, en conjunto con los profesionales convocados en la indagación, a determinar acciones de intervención formativo-preventivas en los grupos de los estudiantes involucrados, así como también, acciones de apoyo al estudiante afectado. Tales acciones serán coordinadas por la Dirección de Sección o de Wellbeing y se mantendrán conforme al tiempo que este último estime pertinente.
- Si la indagatoria confirma los hechos de la falta, conforme a los antecedentes y medios de prueba dispuestos, el investigador deberá aplicar la fase de resolución señalada en el capítulo 4 del presente Acuerdo, calificando la falta.



### Fase de Resolución.

El Comité, conforme a los antecedentes y medios de prueba que posea, propondrá las medidas disciplinarias correspondientes y una o más medidas complementarias, consistentes con el tipo y grado de la falta sancionada.

En el caso de que los indagadores requieran mayores antecedentes, estará facultado para convocar a docentes, directivos y/o profesionales de apoyo que, por sus competencias profesionales, le podrían aportar elementos de juicio relevantes para el caso que está manejando. Con todo, estas personas solo cumplirán un rol consultivo.

La medida(s) a aplicar debe remitirse a las señaladas en el presente Acuerdo y se contará con 15 días hábiles como plazo máximo para emitir una resolución.

La determinación de estas deberá contemplar, en forma preliminar, la presencia de las atenuantes o agravantes de la falta señaladas en la siguiente tabla:

<b>Atenuantes</b>	<b>Agravantes</b>
Inexistencia de faltas anteriores	Existencia de tres o más faltas anteriores de similar tipo durante el año escolar en curso.
Expresar pesar o arrepentimiento por escrito	No reconocer la falta cometida que se encuentra confirmada conforme a los medios de prueba.
Expresar disposición a pedir disculpas a quien o quienes corresponda por escrito	No manifestar arrepentimiento frente al hecho y a él o los afectados.
Asumir las medidas complementarias asociadas a la falta.	Haber ejecutado la falta ocultando la identidad o acusando la identidad de otra persona.
Proponer de mutuo propio acciones de reparación a la falta.	Haber sido el causante de un maltrato reiterado (al menos dos veces) en cualquiera de sus formas de un miembro de la comunidad.
Presentar impedimentos físicos, sociales o psicológicos que predisponen al autor a una condición compleja de controlar y sean causante de la falta, lo que no lo exime de esta.	Responsabilizar a otros como causante de la falta.
Haber actuado inducido por otros o bajo presión o amenaza.	Tergiversar los antecedentes del caso.
Haber actuado en respuesta a una provocación o agresión de otro(s).	Presionar, incitar o intimidar a otros en el hecho

Edad y madurez del alumno	Haber planificado el maltrato sobre la persona afectada-
	Haber actuado contra una persona vulnerable por edad u otra condición física o psicológica.
	Haber puesto en riesgo la integridad física, psíquica o moral o emocional de un miembro o grupo de la comunidad.
	Haber puesto en riesgo el inmueble del colegio.
	Haber difamado al colegio por algún medio de comunicación o red social.
	Haber actuado intencionalmente en contra de los valores institucionales del colegio.
	Portar o consumir medicamentos, sustancias ilícitas, alcohol, bebidas energéticas, marihuana, drogas y tabaco en cualquiera de sus formas, dentro o fuera del colegio

## 7.6. Criterios de aplicación de los pasos disciplinarios

Los criterios a aplicar, considerarán en el análisis los aspectos atenuantes o agravantes de la falta, es importante considerar que podrán saltarse pasos de acuerdo a la gravedad de la falta.

### a) COMPROMISO ESCOLAR.

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

- **Reiteración de faltas moderadas** (Para todos los efectos reglamentarios, se entenderá “reiteración” como al menos dos veces en el ciclo escolar.) Cometer falta grave (evaluada conforme a las atenuantes y agravantes comprometidas).

### b) CONDICIONALIDAD DE REINSCRIPCIÓN.

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

- Incumplimiento de los acuerdos establecidos en el Compromiso Escolar.
- Cometer falta grave o estando en Compromiso Escolar.
- Cometer falta grave (evaluada conforme a las atenuantes y agravantes comprometidas).
- **Período de aplicación:** Su situación será evaluada por el Comité de Disciplina conformado por Dirección General, Dirección de Sección, Dirección de Wellbeing en tiempo estipulado en entrevista con familia, de acuerdo a la falta y actitud manifestada por el alumno a lo largo del año escolar.

**c) NO INSCRIPCIÓN AL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR.**

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

- Tener una segunda Condicionalidad dentro de un mismo año o en dos años consecutivos.
  - Incumplimiento de los acuerdos establecidos en la Condicionalidad Escolar.
  - Cometer falta extraordinaria en situación de condicionalidad extrema.
  - Cometer falta extraordinaria cuyos agravantes lo ameriten, por poner en riesgo a otros alumnos o miembro de la comunidad y/o afectando gravemente el ambiente escolar.
- **Período de Aplicación:** Se ejecuta al término del año escolar.

**d) BAJA INMEDIATA (EXPULSIÓN).**

- **Criterio de Aplicación:** Cometer una falta extraordinaria que implique riesgo grave a la integridad física o psicológica de uno o más integrantes de la Comunidad Educativa y que imposibiliten la permanencia del estudiante en el Instituto.

**7.7. Criterios para otras medidas disciplinarias y pedagógicas**

Son aquellas medidas no sancionatorias, que se aplicarán individualmente o como complemento de un Paso Disciplinario, evaluadas conforme a las atenuantes y agravantes comprometidas, las cuales tienen por propósito generar herramientas y oportunidades concretas de superación de los pasos disciplinarios y restaurar la normalidad en la sana convivencia para el autor como el afectado por la falta.

**Medidas disciplinarias complementarias**

<b>Medidas disciplinarias Complementarias</b>	<b>Falta Moderada</b>	<b>Falta Grave</b>	<b>Falta Extraordinaria</b>
Trabajo remedial-reparatorio dentro o fuera del Instituto.	X	X	
Inhabilitación para asistir a actividades internas o externas en representación del Instituto.		X	X
Medidas Pedagógicas	X	X	X
Medidas Formativas	X	X	X
Medidas Reparadoras	X	X	X

- Para todos los efectos reglamentarios, estas medidas no constituyen sanción.

## 7.8. Formalizaciones de Pasos disciplinarios y medidas complementarias

- a) Tanto los pasos disciplinarios, como las complementarias deberá presentarlas en un informe que contenga:
- Reporte individual del o los estudiantes responsables
  - Una relación detallada de los hechos investigados;
  - Los medios de prueba que permitieron formar convicción al indagador o quien a quien se hubiese designado;
  - La participación y el grado de responsabilidad que corresponda a cada involucrado, con indicación de las eventuales circunstancias de responsabilidad;
  - La propuesta de medidas disciplinarias y complementarias aplicables a cada caso.
  - La absolución, cuando proceda.
  - La fecha de revisión del caso, según los plazos estipulados.
- b) La Directora de Wellbeing o la Dirección General revisarán dicho informe y emitirán la resolución definitiva. La decisión del caso que apruebe o rechace la propuesta del indagador o el acuerdo alcanzado entre las partes, será considerada la resolución de primera instancia y se informará a los padres de familia.
- c) Con todo, la fase de Resolución del hecho supuestamente constitutivo de falta no podrá exceder del plazo de *cinco días hábiles* posteriores a la fecha de cierre de la indagatoria.
- d) La comunicación de lo resuelto a las partes involucradas, junto con los antecedentes que justifican tal decisión, será realizada por la persona que determine, Dirección de Sección, Directora de Wellbeing o Dirección General.

**La Dirección General se reserva el derecho para determinar lo procedente en circunstancias no descritas en el presente acuerdo.**

## Aviso de privacidad

El **Instituto Thomas Jefferson** con domicilio en Privada de Gardenia #5 Ex - Hacienda de Sta. Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada indistintamente en el caso de que usted sea aspirante , alumno, egresado, proveedor, colaborador o solicitante de empleo, para efectos académicos o administrativos, proveer de servicios, productos e información , participarle sobre cambios en los mismos, evaluar la calidad del servicio que le brindamos, generar reportes con fines estadísticos que ayuden a la planeación estratégica y operativa de esta institución, así como la acreditación de sus programas académicos. Si usted desea conocer el texto completo de nuestro aviso de privacidad, puede consultarlo en nuestra página: [www.itj.edu.mx](http://www.itj.edu.mx)

Anexos sobre clasificación de faltas, de acuerdo a la edad de los alumnos:

## CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS INFANT

La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general del kínder, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia por lo cual el abordaje deberá de hacerse con ellos. Sin embargo, deben ser descritas y explicadas a los niños para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS INFANT			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Utilizar el material con un fin diferente al establecido para la actividad</li> <li>● Actitud confrontativa ante una llamada de atención</li> <li>● Interrumpir constantemente la clase (de carácter conductual)</li> <li>● No seguir las reglas de convivencia del salón</li> <li>● Utilizar material del colegio sin permiso</li> <li>● Traer juguetes o distractores de casa sin permiso</li> <li>● No guardar orden en ceremonias cívicas</li> <li>● Falta de empatía (acusa a otros niños, no comparte, no presta atención a los demás, no respeta turnos o el lugar en la fila)</li> <li>● Actitud retadora con pares y profesores</li> <li>● No aceptar su responsabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Golpear intencionalmente a alguien</li> <li>● Maltratar el mobiliario</li> <li>● Incitar para hacer un daño de consecuencias moderadas</li> <li>● Conductas y lenguaje inapropiado relacionado con sus partes privadas</li> <li>● Molestar física o verbalmente a sus compañeros</li> <li>● Utilizar vocabulario inadecuado</li> <li>● Excluir de manera reiterada a algún compañero de juegos sin una razón justificada</li> <li>● Descuidar sus pertenencias (aventar o romper el material)</li> <li>● Por reiteración</li> <li>● Desperdiciar o tirar la comida</li> <li>● Actitud fuera de contexto, ante llamadas de atención</li> <li>● Salirse del salón durante clases sin autorización</li> <li>● Dañar el trabajo propio o ajeno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Robar</li> <li>● Agresión física constante</li> <li>● Exclusión constante</li> <li>● Agresión al personal</li> <li>● Agresión física o verbal a un compañero o maestro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acoso escolar (bullying): burlas constantes hacia alguien, conspirar para dañar la propiedad de alguien o bien a un compañero.</li> <li>● Agresión física que ponga en riesgo su integridad o la de algún otro.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Excluir a algún compañero de manera intencionada</li> <li>● Dejar sucio su lugar después de lunch o de trabajar</li> <li>● No seguir los protocolos de higiene de manera intencional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actitud retadora con compañeros o profesores</li> <li>● Mentir (no aceptar responsabilidad)</li> <li>● No seguir los protocolos de higiene de manera intencional</li> </ul>		
--	--	--	--

## CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY

La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de PRIMARY, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá de hacerse con ellos. Sin embargo, deben ser descritas y explicadas a los niños para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS PRIMARY			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Llegar tarde.</li> <li>● No traer pants y tenis para educación física.</li> <li>● No cumplir con la tarea.</li> <li>● No traer material para trabajar.</li> <li>● Platicar entre alumnos con malas palabras</li> <li>● Golpear un compañero sin producirle daño.</li> <li>● Contestar de forma irrespetuosa.</li> <li>● Enviar mensajes a casa por iPad, teléfono o computadora durante el horario escolar.</li> <li>● Interrumpir la clase.</li> <li>● Platicar durante clase</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Golpear a un compañero produciéndole lesión moderada.</li> <li>● No seguir indicaciones directas.</li> <li>● Hacer lo contrario a las indicaciones del profesor.</li> <li>● Tomar objetos ajenos y no reconocerlo.</li> <li>● Maltrata el mobiliario.</li> <li>● Dar respuestas en un examen.</li> <li>● Salirse del salón durante la clase sin permiso salvo en situaciones médicas o emergencias.</li> <li>● Moverse del árbol o del lugar en donde se le indicó permanecer.</li> <li>● Ignorar de manera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Golpe físico a un compañero produciendo una lesión que requiera atención médica.</li> <li>● Morder produciendo una herida que requiera atención médica.</li> <li>● Tomar las pertenencias de la Miss (3o a 6o)</li> <li>● Tomar objetos que no le pertenecen (3o a 6o)</li> <li>● Robar dinero.</li> <li>● Robar objetos (libros, cuadernos, trabajos, celulares)</li> <li>● Falsificar firmas de los papás en calificaciones o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Traer cuchillos o algún objeto punzo cortante al Instituto.</li> <li>● Traer al Instituto armas de fuego.</li> <li>● Traer alcohol al Instituto</li> <li>● Traer drogas al Instituto</li> <li>● Iniciar o ser cómplice de un incendio.</li> <li>● Clavar la punta del lápiz o compás en el cuerpo de un compañero.</li> <li>● Acoso escolar (bullying)</li> <li>● Acoso moral amenazando con agresiones en caso de no obtener algo/intimidar.</li> <li>● Acoso verbal: burlas constantes</li> </ul>



<p>cuando el trabajo requiere permanecer en silencio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hacer lo contrario a lo que está realizando toda la clase.</li> <li>● Tomar objetos que no le pertenecen (1o y 2do)</li> <li>● Tomar las pertenencias de la Miss (1o y 2do)</li> <li>● Dañar el trabajo propio o ajeno.</li> <li>● Tomar el lunch de los compañeros (1o y 2do)</li> <li>● Maltratar el mobiliario.</li> <li>● Traer juegos o juguetes.</li> <li>● Traer aparatos eléctricos.</li> <li>● Jugar con pelotas en el salón.</li> <li>● Arañar o morder a sus compañeros (1o y 2do)</li> <li>● Pintarse el cuerpo.</li> <li>● Jalar el pelo a sus compañeros.</li> </ul>	<p>intencionada a un compañero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Retar al maestro.</li> <li>● Decir mentiras.</li> <li>● Jalar el cabello a sus compañeros.</li> <li>● Tomar el lunch de los compañeros (3o a 6o)</li> <li>● Copiar o pedir respuestas en examen.</li> <li>● Cobrar por hacer tareas.</li> <li>● Arañar o morder a sus compañeros (3o a 6o)</li> <li>● Cobrar para dejar de molestar a alguien o que se le permita jugar a alguien.</li> <li>● Modificar información escrita casa-escuela</li> <li>● Lastimarse jugando.</li> <li>● Escupir a alguien o desde las alturas.</li> <li>● Aventar basura a un compañero</li> <li>● Burlas a cualquier</li> </ul>	<p>documentos escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Traer revistas pornográficas y buscar imágenes obscenas y pornográficas dentro del Instituto.</li> <li>● Romper el mobiliario.</li> <li>● Dañar las cosas ajenas.</li> <li>● Plagiar trabajos.</li> <li>● Traer al colegio armas punzocortantes.</li> <li>● Clavar la punta del lápiz o compás en el cuerpo de un compañero.</li> <li>● Acoso verbal: burlas hacia alguien por su aspecto físico o por sus características propias, color de piel, posición económica, etc.</li> <li>● Acoso moral amenazando con agresiones en caso de no obtener</li> </ul>	<p>hacia alguien por su aspecto físico o por sus características propias, color de piel, posición económica, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Salirse de la escuela sin autorización.</li> <li>● Acoso sexual</li> <li>● Abuso sexual</li> <li>● Planear para hacer un daño.</li> <li>● Cualquier conducta que sugiera un delito.</li> <li>● Poner en riesgo la vida y seguridad de los demás</li> <li>● Realizar vandalismo a las instalaciones del Instituto o los espacios destinados para las clases.</li> <li>● Grabar a cualquier miembro de la comunidad sin su consentimiento.</li> <li>● Publicar cualquier imagen de cualquier miembro de la comunidad sin su</li> </ul>
---	--	---	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar mensajes a casa por medios electrónicos.</li> <li>•</li> </ul>	<p>miembro del instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Palabras ofensivas o lenguaje altisonante.</li> <li>• <b>Por reiteración, todas las faltas leves.</b></li> </ul>	<p>algo/intimidar .</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acoso sexual tratando de tocar a uno de sus compañeros en cualquier parte del cuerpo.</li> <li>• Vender tareas.</li> <li>• Conspirar para dañar la propiedad ajena, los objetos de sus compañeros o dañar físicamente a alguien.</li> <li>• Difamar a alguien en cualquier contexto (vivencial, social, redes sociales).</li> <li>• Bajarle los pantalones a un compañero.</li> <li>• Bajarse los pantalones.</li> <li>• Burlarse de un profesor</li> <li>• Gritarle a un profesor</li> <li>• Por reiteración responderle mal a un maestro.</li> <li>• Planear para hacer un daño.</li> </ul>	<p>consentimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo o venta de vape.</li> <li>• Venta o distribución de contenido privado. (fotografías, videos, archivos)</li> <li>• Consumir, portar o almacenar en locker cualquier tipo de drogas dentro de la Institución</li> <li>• Salirse de la escuela sin autorización.</li> <li>• Cualquier conducta que sugiera un delito.</li> <li>• Poner en riesgo la vida y seguridad de los demás</li> <li>•</li> </ul>
--	---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Grabar video o tomar foto de un profesor y subirlo a redes sociales sin su consentimiento.</li></ul>	
--	--	--	--

## CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS UPPER

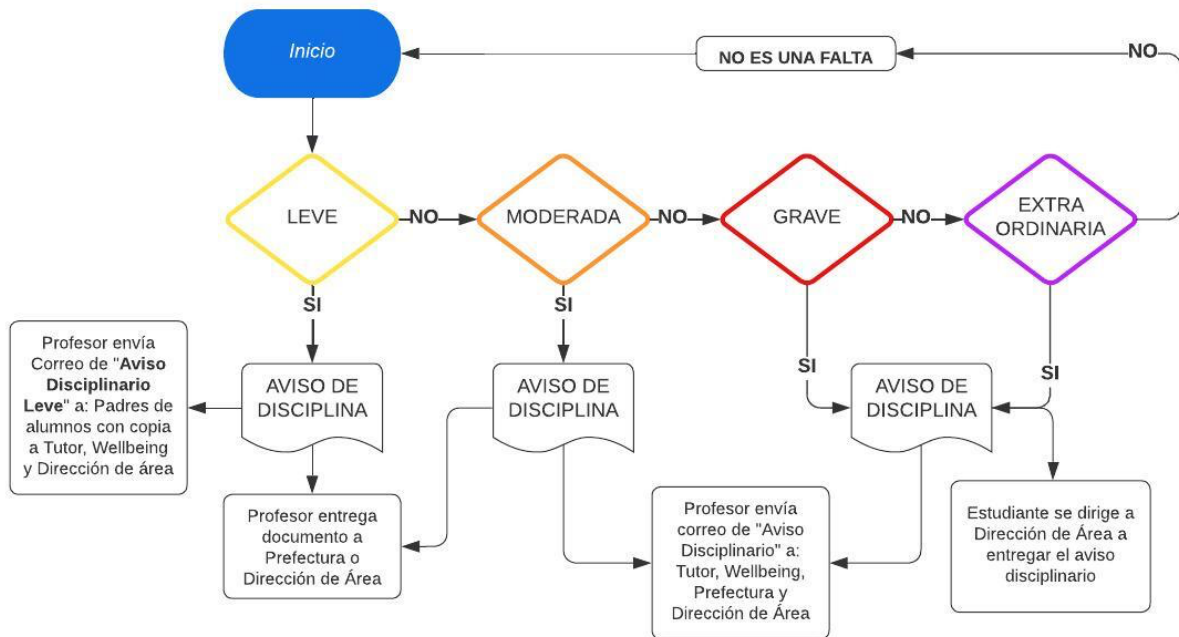
La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general de UPPER, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia, por lo cual, el abordaje deberá hacerse con ellos. Deberán explicarse a los alumnos para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS UPPER			
LEVES	IMODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llegar tarde a clase</li> <li>• No traer tareas.</li> <li>• No traer material para trabajar.</li> <li>• Decir mentiras</li> <li>• Platicar entre en clase.</li> <li>• Hablar con palabras altisonantes.</li> <li>• Contestar al profesor de forma inadecuada.</li> <li>• Salirse de la sesión durante la clase, sin razón justificable.</li> <li>• Interrumpir la clase.</li> <li>• Platicar durante clase.</li> <li>• Hacer lo contrario a lo que está realizando toda la clase.</li> <li>• Dañar el trabajo propio o ajeno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud poco cooperativa en el salón de clases.</li> <li>• No hacer caso a las indicaciones del maestro, para el aporte a la clase.</li> <li>• Ignorar a un compañero.</li> <li>• Discriminar a un compañero.</li> <li>• Retar al maestro.</li> <li>• Participar y/o planear hacer dañar</li> <li>• Decir mentiras.</li> <li>• No entrar a clase, estando presente en el Instituto.</li> <li>• <b>Por reiteración cualquier falta leve.</b></li> <li>• Platicar durante clase.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copiar trabajos o exámenes.</li> <li>• Faltas de respeto al profesor o a cualquier miembro de la comunidad.</li> <li>• Agresión en cualquiera de sus formas.</li> <li>• Falsificar la firma de los padres o maestros.</li> <li>• Dañar trabajos ajenos.</li> <li>• Ver pornografía.</li> <li>• Cyberbullying.</li> <li>• Fotografías con exhibicionismo corporal.</li> <li>• Acoso moral: burlas constantes hacia alguien por su aspecto físico o por sus características propias, color de piel, género, posición económica, etc.</li> <li>• Acoso moral amenazando con agresiones en caso de no obtener algo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta o distribución de contenido privado. (fotografías, videos, archivos)</li> <li>• Realizar vandalismo a las instalaciones del Instituto o los espacios destinados para las clases.</li> <li>• Bullying.</li> <li>• Ser responsable de algún tipo de consecuencia negativas de algún miembro de la comunidad, a consecuencia de algún tipo de abuso/acoso/violencia.</li> <li>• Consumir, portar o almacenar en locker, mochila, cualquier tipo de drogas</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sacar material no solicitado por el profesor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer lo contrario a lo que está realizando en clase.</li> <li>• Dañar el trabajo propio o ajeno.</li> <li>• Sacar material no solicitado por el profesor.</li> <li>• Llegar tarde a clase</li> <li>• No traer tareas.</li> <li>• No traer material para trabajar.</li> <li>• Decir mentiras</li> <li>• Hablar con palabras altisonantes.</li> <li>• Contestar al profesor de forma inadecuada.</li> <li>• Salirse de la sesión durante la clase, sin razón justificable.</li> <li>• Interrumpir la clase de manera reiterada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acoso sexual tratando de tocar a uno de sus compañeros en glúteos, senos o genitales.</li> <li>• Vender tareas.</li> <li>• Conspirar para dañar la propiedad ajena, los objetos de sus compañeros o dañar físicamente a alguien.</li> <li>• Difamar a alguien.</li> <li>• Tomar fotografías sin consentimiento.</li> <li>• Traer al Instituto armas punzocortantes.</li> <li>• Clavar la punta del lápiz o compás en el cuerpo de un compañero.</li> <li>• Bajarle los pantalones a un compañero.</li> <li>• Bajarse los pantalones.</li> <li>• Burlarse de un profesor</li> <li>• Gritarle a un profesor</li> <li>• Por reiteración responder mal a un maestro.</li> <li>• Grabar video o tomar foto de un profesor y subirlo a redes sociales sin su consentimiento.</li> <li>• No entrar a clase, estando presente en el Instituto.</li> </ul>	<p>dentro de la Institución, incluye cualquier cigarro electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abuso/Acoso sexual</li> <li>• Tener relaciones sexuales en el Instituto.</li> <li>• Traer cuchillos o algún objeto punzo cortante al Instituto.</li> <li>• Traer Instituto armas de fuego.</li> <li>• Traer o consumir alcohol al Instituto</li> <li>• Traer o consumir drogas al Instituto</li> <li>• Iniciar o ser cómplice de un incendio</li> <li>• Amenaza de muerte o daño comprobado a otro integrante de la Institución.</li> <li>• Salirse de la escuela sin autorización.</li> <li>• Cualquier conducta que sugiera un delito.</li> <li>• Poner en riesgo la vida y seguridad</li> </ul>
---	--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumir, portar vapes en el Instituto.</li> <li>• Utilizar el logotipo/imagen de la Institución sin el consentimiento del mismo en redes sociales.</li> </ul>	propia o de los demás
--	--	---	-----------------------

Para el caso de Middle este es el diagrama que se utiliza para comunicar a casa una falta disciplinaria:



## Anexo 1

### Mochila Segura

Las autoridades escolares de los planteles deben coordinarse con la comunidad educativa, a efecto de que se implemente de forma frecuente el "Protocolo para la ejecución del operativo Mochila Segura en el Estado de México", emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), con fines de protección y prevención de situaciones lamentables.

Dado que operación mochila no es la única solución a este problema, y debe atenderse y prevenirse desde casa, a través de la comunicación permanente entre padres e hijos, atendiendo los cambios de comportamiento y hábitos. En ese sentido las autoridades escolares deben recabar la firma de una Carta Responsiva, en la que madres, padres o tutores de las y los alumnos inscritos en los planteles educativos pertenecientes al Instituto, se comprometan y coadyuven en corresponsabilidad para estar al pendiente de las redes sociales de sus hijos quienes son menores de edad, que es donde en la mayoría de los casos, se origina este reto y que tiene la particularidad de incitarles a imitar o replicar estas conductas. Por lo anterior, se solicita a los padres de familia a realizar una revisión diaria de la mochila de su hija o hijo antes de acudir a la escuela, para evitar que ingresen elementos que sugieran peligro, tales como medicamentos, principalmente medicamento restringido y que su venta requiere receta médica, cualquier tipo de armas, drogas objetos punzocortantes o no aptos para su edad, como cuters, cuchillos, tijeras con mucho filo etc... de tal manera que pudieran poner en riesgo su integridad física o la vida de él /ella o cualquier miembro de la comunidad.

Las autoridades escolares del Instituto, capacitan de forma constante a su personal docente, administrativo y de intendencia, para que en el caso de que se presenten situaciones en las que se vea comprometida la integridad física y psicológica de menores, de ser necesario, se deberá solicitar la intervención y apoyo de las autoridades correspondientes, tales como los Servicios de Urgencia del Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México; Policía Cibernética del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños

y Adolescentes más cercana y Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE), a efecto de que en el ámbito de su competencia atiendan el asunto.

En este sentido, a fin de brindar el estricto cumplimiento que las autoridades educativas nos solicitan, se anexa una carta responsiva, donde queda por sentado que a la firma del presente reglamento por las madres, padres y/o tutores de todos y cada una de las niñas, niños y adolescentes inscritos; se acepta el protocolo de mochila segura, para salvaguardar la integridad física y psicológica de los menores.

## Anexo 2

### FILTRO INFANT

En ITJ Santa Mónica buscamos generar espacios saludables para proteger a los alumnos y para ello el personal y Servicio Médico lleva a cabo diariamente una actividad llamada “Daily Health Check”. El control diario de salud es una comprobación rápida de la condición de salud de los niños a su llegada al kínder y tiene como propósito identificar el estado de salud en el que se encuentren.

**El primer filtro**, se da en casa, y consiste en que los padres estén atentos a la salud de sus hijos, de tal manera que si tienen algún padecimiento por ningún motivo los envíen a la escuela.

La responsable de Servicio Médico lo realiza al **inicio del día**, como parte de este proceso, diariamente se toma la temperatura a los alumnos. En caso de que se identifique a un niño con algún signo de enfermedad o se presente inquieto, lloroso o somnoliento, se le trasladará al área de enfermería para una revisión más minuciosa de signos o síntomas fuera de lo normal. En el control diario de salud también se verifica que los niños lleven las uñas cortas, que el pañal esté limpio (para quien aplique), y que la ropa y accesorios sean los necesarios.

En caso de que el alumno presente signos o síntomas anormales, el Servicio Médico se comunicará a casa.

Adicional al control diario de salud, **durante** la jornada escolar se estará pendiente de los alumnos e identificar si se muestran

- Inquietos
- Llorosos
- Somnolientos
- Con temperatura baja o alta
- Falta de apetito
- Cualquier síntoma anormal

En cualquiera de los casos anteriores se notificará al servicio médico para la revisión del alumno.



Minutos previos a **la salida** se revisará a los alumnos, quitando el cubre bocas y asegurándose que no tengan ninguna lesión que deba reportarse a las familias. Se dará un pedazo de toallita húmeda para que cada uno se pueda limpiar nariz y boca.

En caso de que el alumno haya tenido algún accidente durante la jornada escolar, Servicio Médico y la maestra titular entregarán al alumno.

### Anexo 3

## Política de Cambios de Grupo

### A. PROPÓSITO

El colegio está comprometido con el cuidado socioemocional de nuestros alumnos. El ITJ reconoce la necesidad de asegurar la seguridad emocional alumnos, por lo que implementa un procedimiento en la conformación de grupos año con año. Este procedimiento tiene el propósito de identificar los elementos que puedan convenir reunir o no en un grupo de nueva creación.

Esta política provee a los alumnos elementos importantes para su mejor integración a la escuela, ya que todos los elementos evaluados son el resultado de las observaciones y evaluaciones que se tienen de él.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

**Alumno:** se considera como alumno a cualquier estudiante del Instituto Thomas Jefferson, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

**Grupo:** Es el conjunto de alumnos que comparten un mismo equipo de trabajo durante un ciclo escolar, y que pertenecen al mismo grado de estudios.

Para evitar que las situaciones de riesgo escalen, el Instituto Thomas Jefferson se apega a los siguientes principios:

- El bienestar del alumno es la prioridad y cada alumno tiene el derecho a ser protegido de daño y explotación. El bienestar de un alumno es indistinto de su raza, religión, habilidad, discapacidad, género o cultura.
- Todos los alumnos deben estar y sentirse seguros en su colegio.
- Cada alumno tiene derecho a recibir estrategias y habilidades que les ayuden a mantenerse a salvo ellos mismos y de tener un aprendizaje asombroso.
- Todos los adultos en el colegio deben mostrar un compromiso hacia la protección de los alumnos con quienes trabajan.
- En el Instituto Thomas Jefferson trabajamos en conjunto con padres, tutores y otros profesionales para asegurar la protección de nuestros alumnos.

- El bienestar del alumno es nuestra prioridad.
- Todos los alumnos tienen los mismos derechos a ser protegidos, pero reconocemos que, en algunos casos, se necesitará de mayor apoyo. Algunos de estos casos pueden caer bajo situaciones de necesidades educativas especiales, **discapacidad, género, religión y orientación sexual**.

## 1. Alcances y Objetivos

El Instituto Thomas Jefferson tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje de nuestros alumnos.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los alumnos estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas a las habilidades socioemocionales de cada uno de nuestros alumnos.
- Asegurar comunicación efectiva entre nuestros alumnos, colaboradores y padres de familia en relación a situaciones que impactan la integración y pertenencia de nuestros alumnos.

- Ser claros con todos los involucrados, incluidos alumnos, padres de familia o tutores, acerca de la Política de cambios de grupo.

#### A. ALCANCE

La política de cambio de grupo será avalada y firmada por Dirección General. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

#### B. RESPONSABILIDADES

- Salvaguardar los derechos del menor.
- Proteger la privacidad personal del menor.
- Generar acciones claras para las cuestiones relacionadas a los cambios de grupo de los alumnos.

#### C. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPO

### Política interna de wellbeing.

#### D. Procedimiento para cambios de grupo

- Las listas se darán a conocer al mismo tiempo a todos los integrantes del grupo. No será posible hacerlo antes a nadie.
- En caso solicitar cambio, se enviará una carta al director de sección con copia a wellbeing, definiendo los motivos.
- Después de dos semanas de haber iniciado el ciclo escolar se darán a conocer los veredictos de estos cambios en una junta con Dirección de Sección y Wellbeing a los padres de familia, el alumno (a partir de primaria alta)
- Siempre se explicará con claridad las razones de las decisiones de cambio de grupo.

Anexo 4

## PROCOLO VISITAS

Este protocolo tiene por objeto el seguir las directrices de los **protocolos de salvaguarda**, que tienen la misión de brindar **seguridad a nuestros alumnos en todo momento** durante su estadía en nuestro colegio.

ESTE PROCOLO ES PARA TODOS LOS CAMPUS DEL COLEGIO.

INDICACIONES GENERALES DE SALVAGUARDA PARA TODAS LAS VISITAS:

- Nadie puede tomar fotos.
- Responsabilidad compartida; es decir todos somos responsables de ejecutar este protocolo.
- Dar aviso a ENTRADA O DIRECCIÓN, en caso de que alguien se esté paseando por el colegio sin identificación y/o nos resulte sospechoso.
- Colaboradores: todos deberán portar gafete en forma correcta y visible, de no ser así se reportará a la sección y / o, a dirección general.

A continuación se explican los pasos a seguir que se deben cumplir tal y como se explican y en el siguiente orden:

## **I. VISITA INDIVIDUAL Y/O PEQUEÑOS GRUPOS**

1. ENTRADA: anuncian a la persona que viene de visita al colegio, así mismo verifica la cita con la persona y la sección que corresponda.
2. ENTRADA: De confirmarse la visita:
  - A. Se registra en la caseta
  - B. Se registra parte sanitaria.
  - C. Deja identificación.
  - D. Firma hora de entrada.
  - E. Se le entrega identificación de visita.
3. ENTRADA: La visita debe dirigirse a recepción y la persona con quién tiene la cita o asistentes de sección, acude por la(as) persona(as).
4. SECCIÓN: Al terminar la visita el colaborador debe avisar a la Entrada que ya ha terminado la reunión.
5. ENTRADA: Si al terminar pasan 5 o 10 minutos y la visita no ha salido, Entrada debe informar al asistente de Dirección.
6. ENTRADA:
  - A. Al salir la visita firma hora de salida.
  - B. Se le entrega identificación.
  - C. Regresa el gafete el cual deberá de ser sanitizado.

## **II. EVENTOS**

1. Siempre avisar a encargados de puerta principal, que habrá evento con al menos una semana de anticipación, vía mail con los datos de hora de entrada, duración del mismo, horario de término y cantidad de personas asistentes, ya que se debe contar con gafetes suficientes.

2. Al término del evento la sección asignará a una persona para verificar la salida de todos los invitados.
3. En caso de que la visita requiera ir a otra sección del colegio durante o al término del evento, se le deberá enviar a recepción de dirección general.

**COLORES POR SECCIÓN:** Los gafetes para los visitantes deberán de ser de los siguientes colores:

1. Admisiones: verde fosforescente.
2. Pink: rosa.
3. Thomasito: morado.
4. Primaria: azul.
5. Secundaria: naranja.
6. Prepa: amarillo.
7. Mantenimiento: blanco.
8. Eventos: amarillo fosforescente.
9. Proveedores: amarillo claro.
10. Caja: rojo.

## **Anexo 5**

### **Protocolo para administración de medicamentos**

Si su hijo (a) requiere tomar algún medicamento dentro del horario de clases le pedimos tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Enviar el medicamento en su envase original (caja, frasco, etc.) el cual debe tener legible la caducidad y estar en vigencia.
2. Junto con el medicamento debe incluirse la receta médica vigente con la dosis y duración del tratamiento.
3. Medicamentos y receta deben entregarse en Servicio Médico, en una bolsa transparente con los datos del alumno (a):

Nombre completo del alumno (a)

Grado y grupo

Sección Académica